

ESTUDIO DE CASO PARA OPTAR AL  
TÍTULO DE MAGÍSTER EN ESTRATEGIA  
INTERNACIONAL Y POLÍTICA COMERCIAL

Doreth Montaque

UNIVERSIDAD DE CHILE INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES



**Instituto de Estudios Internacionales**

**El Informe Golding: ¿Recomendaciones al vacío?**

**The Golding Report: ¿ Recommendations in vain?**

**Estudio de Caso para optar al título de Magíster en Estrategia Internacional y Política  
Comercial (2019-2020)**

**Doreth Ann Marie Montaque**

**Profesora Guía: Paz Verónica Milet Garcia**

**Santiago, septiembre 2020**

**RESUMEN**

La integración económica de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) ha sido una misión sumamente difícil, como se observa por los muy limitados progresos registrados por los esfuerzos de integración en los últimos 47 años. A pesar de las crecientes evidencias de los beneficios que supone la integración regional, la Comunidad del Caribe aún no ha alcanzado el nivel de integración que tiene previsto. El intento de lograr una región integrada sin intentar antes resolver la miríada de factores disuasorios del proceso sólo ha dado lugar a segmentaciones más profundas y a crecientes frustraciones, lo que acentúa la complejidad del proceso.

Esta investigación revela la medida en que se han aplicado las recomendaciones dirigidas a Jamaica y a la Secretaría de la CARICOM en el Informe Golding. Además, se evidencian las contradicciones y la impresionante evidencia de inercia que ha obstaculizado el avance de la agenda de la integración del Caribe. Se desvela la existencia de múltiples desafíos que obstaculizan el cumplimiento de la integración regional de la CARICOM. Por supuesto, esos desafíos varían de un Estado Miembro a otro, pero destacan cuatro categorías de problemas comunes.

Los resultados confirman que la integración de la Comunidad, a través del Mercado y Economía Únicos de la CARICOM, aún constituye la alternativa más factible para apoyar el programa de crecimiento y desarrollo de la región; Sin embargo, la CARICOM ha de definir un nuevo enfoque que permita a la región alcanzar sus objetivos y aumentar su influencia.

El Informe Golding motivó un renovado interés por abordar las deficiencias del proceso de integración regional y ha dado lugar a la adopción de medidas destinadas a formular nuevas estrategias con el fin de profundizar el proceso de la integración caribeña.

Palabras claves: Informe Golding, Mercado y Economía Únicos de la CARICOM, Integración Regional, Integración Caribeña.

**ABSTRACT**

Integrating the Member states of the Caribbean Community (CARICOM) economically has proven to be an extremely difficult mission, as noted from the very limited progress that has occurred in the integration efforts over the past 47 years. Despite the mounting evidence of the benefits that regional integration heralds, the Caribbean region has yet to achieve the level of integration that it envisions. The attempt to achieve an integrated region without first attempting to resolve the myriad of deterrents to the process has only led to deeper segmentations and mounting frustrations, highlighting the complexity of the process.

This investigation uncovers the extent to which the recommendations that were directed at Jamaica and the CARICOM Secretariat in the Golding Report have been implemented. It reveals the contradictions and the overwhelming evidence of inertia that has stalled the advancement of the Caribbean's integration agenda. The existence of the multiple challenges that beset the CARICOM's regional integration project are revealed. Of course, such challenges vary from one Member state to another, but four categories of common problems reverberate.

The results confirm that the integration of the Community, through the CARICOM Single Market and Economy, still constitutes the most feasible alternative to support the region's growth and development agenda; however, CARICOM needs to define a new approach that will enable the region to achieve its objectives and increase its influence.

The Golding Report has prompted a renewed interest in addressing the shortcomings of the regional integration process and has led to significant steps being taken to formulate new strategies to deepen the Caribbean integration movement.

Keywords: Golding Report, CARICOM Single Market and Economy, Regional Integration, Caribbean Integration.

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

<b>ACP</b>	: Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico
<b>ACS</b>	: Asociación de Estados del Caribe
<b>ALCA</b>	: Área de Libre Comercio de las Américas
<b>CAHFSA</b>	: Organismo de Seguridad Alimentaria y Fitosanitaria del Caribe
<b>CAPRI</b>	: Instituto de Investigación de Políticas del Caribe
<b>CARICOM</b>	: Comunidad del Caribe
<b>CARIFORUM:</b>	Foro del Caribe
<b>CARIFTA</b>	: Acuerdo de Libre Comercio del Caribe
<b>CBI</b>	: Iniciativa de la Cuenca del Caribe
<b>CBTPA</b>	: Ley de Asociación Comercial para la Cuenca del Caribe
<b>CCJ</b>	: Corte de Justicia del Caribe
<b>CDF</b>	: Fondo de Desarrollo del Caribe
<b>CE</b>	: Comisión Europea
<b>CEPAL</b>	: Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>COFAP</b>	: Consejo de Finanzas y Planificación de la CARICOM
<b>COTED</b>	: Consejo de Comercio y Desarrollo Económico
<b>CRNM</b>	: Maquinaria Regional de Negociación del Caribe
<b>CROS Q</b>	: Organización Regional de Normalización y Calidad de la CARICOM
<b>CSME</b>	: Mercado y Economía Únicos de la CARICOM
<b>CVQ</b>	: Calificación Profesional Caribeña
<b>EPA</b>	: Acuerdo de Colaboración Económica
<b>EZPs</b>	: Zonas Económicas Exclusivas
<b>FMI</b>	: Fondo Monetario Internacional
<b>FTZs</b>	: Zonas de Libre Comercio
<b>ISI</b>	: Industrialización por la Sustitución de las Importaciones
<b>LDCs</b>	: Países Menos Desarrollados

<b>MDCs</b>	: Países más desarrollados
<b>MFAFT</b>	: Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior
<b>OEA</b>	: Organización de los Estados Americanos
<b>OMC</b>	: Organización Mundial del Comercio
<b>OPM</b>	: Oficina del Primer Ministro
<b>RBM</b>	: Gestión Basada en los Resultados
<b>RTC</b>	: Tratado Revisado de Chaguaramas
<b>TLCAN</b>	: Tratado de Libre Comercio de América del Norte
<b>UE</b>	: Unión Europea

**DEDICATORIA**

Esta investigación está dedicada a mi Salvador y a mi Rey, a quien le debo todo. Su bondad soberana es el lugar de donde proceden todas mis bendiciones.

## AGRADECIMIENTOS

A mi mejor amigo y alma gemela, Luis Fernando Luján Torrez, a quien Dios me enviaba cada trimestre, por haber aceptado ser mi mejor amigo, a pesar de estar obligado a ello. No habría llegado hasta aquí sin su fe, su motivación y su absoluta brillantez. Éste es para él.

A mi súper perra Puppy, un alma cariñosa y afectuosa que murió en agosto de 2020, mientras realizaba esta investigación, por ser bondadosa con su amor y darme algo que esperar al principio y al final de cada día. Ni siquiera pude despedirme de ella. Ojalá pudiera jugar con ella una vez más.

Agradezco especialmente a mi mejor amigo desde el 9º grado, Peter Francis por su constante apoyo moral durante mi estancia en Chile y por siempre haber tenido tanta fe en mí.

Me gustaría extender mi máximo agradecimiento a mi profesora guía Paz Verónica Milet Garcia que, sin su paciencia, su sólida guía, su conocimiento y experiencia única, la preparación de este Estudio de Caso simplemente no habría sido posible.

Estoy muy agradecida a todas las personas que me apoyaron durante estos últimos 18 agotadores meses. A Meisha Gregg, que abogó fuertemente con la oficina parlamentaria de Jamaica para que yo recibiera los documentos pertinentes para este estudio y quien me enseñó que algunas personas son bendiciones y otras son sólo lecciones; Kayan Reid, por ser siempre comprensiva y con una sonrisa sincera. Ella merece la mayor parte del crédito por transcribir las muy extensas entrevistas que se realizaron para este estudio.

A Buddy, por toda la terapia intensiva que me mantuvo sensata y extraordinariamente enfocada durante estos 18 meses de guerra. A mi mejor amigo Cheo, por entregarse sólo para

hacerme feliz, por todos los sacrificios que realizó generosamente para que yo pudiera completar con éxito este programa y recibir mi título de oro.

Al Profesor, El Honorable Embajador Richard L. Bernal, OJ, miembro de la prestigiosa Comisión que compiló el Informe Golding, y que propuso el tema para esta investigación.

Al Profesor, el excelentísimo Embajador Alberto Van Klaveren, por su orientación en la formulación de la hipótesis de esta investigación, y por su contribución a mi conocimiento de la estrategia internacional y la política exterior en la que he decidido especializarme.

**CONTENIDO**

<b>RESUMEN</b> .....	2
<b>ABSTRACT</b> .....	3
<b>Índice de abreviaturas</b> .....	4
<b>Dedicatoria</b> .....	6
<b>Agradecimientos</b> .....	7
<b>CAPÍTULO I: Planteamiento del problema</b> .....	11
<b>Introducción</b> .....	11
<b>Pregunta de investigación</b> .....	12
<b>Objetivo general</b> .....	12
<b>Objetivos específicos</b> .....	12
<b>Planteamiento de la hipótesis</b> .....	12
<b>Diseño metodológico</b> .....	12
<b>Técnicas de la investigación</b> .....	14
<b>Estructura del trabajo</b> .....	15
<b>CAPÍTULO II: Integración regional, integración regional en el caribe y la política exterior de Jamaica</b> .....	16
<b>La integración: teorías y conceptos</b> .....	16
<b>Integración Caribeña: antecedentes y efectos para el Caribe</b> .....	21
<b>La Política Exterior de Jamaica</b> .....	24
<b>La Política Exterior de Jamaica con respecto a la CARICOM</b> .....	26
<b>CAPÍTULO III: Comunidad del Caribe (CARICOM)</b> .....	30
<b>Fundamentos de la integración intra-caribeña</b> .....	30
<b>El Mercado y Economía Única de la CARICOM (CSME)</b> .....	33
<b>Trayectoria del déficit de implementación de la CARICOM</b> .....	34
<b>Las controversias sobre la membresía de Jamaica en la CARICOM</b> .....	35
<b>CAPÍTULO IV: Informe Golding</b> .....	37
<b>El contexto</b> .....	37
<b>Las implicaciones del Informe Golding</b> .....	38
<b>Recomendaciones del Informe Golding</b> .....	39
<b>Recomendaciones de fácil cumplimiento a corto y medio plazo</b> .....	40
<b>Recomendaciones que requieren ajustes institucionales y jurídicos</b> .....	41
<b>Recomendaciones que requieren una extraordinaria voluntad política colectiva</b> .....	41

<b>Críticas a favor y en contra del Informe Golding .....</b>	<b>43</b>
<b>CAPÍTULO V: Resultados .....</b>	<b>45</b>
<b>El compromiso de las partes al proceso de integración .....</b>	<b>46</b>
<b>Nivel de prioridad dado al proceso de la integración regional.....</b>	<b>49</b>
<b>Obstáculos a la implementación.....</b>	<b>53</b>
<b>Avances logrados hacia una mayor integración dentro de la CARICOM.....</b>	<b>56</b>
<b>CAPÍTULO VI: Conclusiones.....</b>	<b>61</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>64</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>68</b>

### **Lista de Figuras**

Figura 1 Esquema de cuatro temas principales a partir de los datos de la investigación. -----	45
---	----

## **CAPÍTULO I: Planteamiento del problema**

### **INTRODUCCIÓN**

Establecida en 1973 a partir de la firma del Tratado de Chaguaramas, la Comunidad del Caribe (CARICOM) se creó bajo la premisa de que la colaboración con miras a una mayor integración de la región del Caribe, mediante una mayor coordinación del comercio y las políticas intrarregionales, podría ayudar a las economías de pequeño tamaño de la región para superar las limitaciones y vulnerabilidades inherentes al tamaño de las economías individuales, así como para mejorar el poder de negociación en el escenario mundial.

El Tratado de Chaguaramas fue revisado posteriormente en 1989 para establecer el Mercado y Economía Únicos de la CARICOM (CSME). El movimiento de integración caribeña se convirtió en el primer ejemplo de una zona de Libre Comercio, que se orientaba hacia una Unión Aduanera, a nivel regional. Sin embargo, la aplicación de las iniciativas de integración que se esperaban desde hace mucho tiempo ha sido lenta, a pesar del compromiso expresado por los dirigentes políticos de la CARICOM. Esta falta de implementación ha dado lugar a un escepticismo generalizado sobre el establecimiento del CSME y a una creciente controversia sobre sus beneficios.

La creciente frustración por el lento avance del Mercado y Economía Únicos de la CARICOM, motivó al actual Primer Ministro de Jamaica en 2017 a solicitar una investigación para comprobar si el proceso de integración del Caribe efectivamente beneficia a Jamaica y a los otros Estados miembros de la CARICOM. El documento generado, denominado el Informe Golding, transmitió un diagnóstico sobre el histórico bajo rendimiento del grupo regional y sugirió las medidas correctivas (recomendaciones), que son necesarias para remediar el bajo rendimiento económico de la Comunidad y el bajo nivel de cumplimiento de los compromisos que fueron acordados por los jefes de gobierno de la Comunidad.

Si CARICOM va a progresar como un bloque regional integrado y si va a obtener algún beneficio de esta integración regional, dependerá de que todos los miembros desempeñen su papel en el avance de la implementación de las recomendaciones que figuran en el Informe Golding. Esto representaría un paso positivo, valioso e importante para abordar los problemas

y desafíos persistentes que amenazan la sostenibilidad y la estabilidad de la sociedad caribeña.

El enfoque principal de esta investigación es el cuestionamiento de si el gobierno de Jamaica y la Secretaría General de la CARICOM han atendido a las recomendaciones esbozadas en el Informe Golding, que pretenden contribuir a reforzar y promover la eficacia de la agrupación regional caribeña.

### **PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN**

¿En qué medida las recomendaciones del Informe Golding se han implementado por parte de Jamaica y la Secretaría de la CARICOM?

### **OBJETIVO GENERAL**

Evaluar en qué medida las recomendaciones del Informe Golding se han implementado por parte de Jamaica y la Secretaría de la CARICOM.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Verificar el estatus de la implementación de las recomendaciones descritas en el informe Golding, por parte de Jamaica y por parte de la Secretaría de la CARICOM.
- Analizar el nivel de prioridad que tanto Jamaica como la Secretaría de la CARICOM han dado a la implementación de las recomendaciones del Informe Golding.
- Evaluar el compromiso de Jamaica y la Secretaría de la CARICOM para implementar las recomendaciones formuladas en el Informe Golding.

### **PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS**

El informe Golding ha actuado como un catalizador para revitalizar el proceso de integración de la CARICOM, ejerciendo influencia especialmente en su Secretaría y en la actitud de Jamaica frente al proceso.

### **DISEÑO METODOLÓGICO**

Los instrumentos de investigación del estudio consistieron en el análisis de la bibliografía y los documentos oficiales, más entrevistas semi-estructuradas a una Representante de la Secretaría de la CARICOM, Representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Jamaica y Representantes de los Puntos Focales del CSME en 4 de los

países miembros del CSME. El uso de entrevistas semiestructuradas proporcionó la flexibilidad necesaria para complementar las respuestas iniciales de los participantes y, a su vez, aclarar si fue necesario ciertas cuestiones durante el proceso. El uso de preguntas abiertas otorgó a los encuestados la oportunidad de responder con sus propias palabras, en lugar de obligarlos a elegir entre respuestas fijas.

Además, se analizaron los documentos oficiales correspondientes a la implementación de las recomendaciones que se detallan en el Informe Golding. Para desarrollar este estudio, la perspectiva cualitativa fue la más apropiada para complementar los propósitos que se persiguen, pues el propósito del estudio reposa en la recolección de datos que luego fueron analizados.

Se envió un comunicado de consentimiento informado por correo electrónico a cada uno de los participantes en esta investigación, para asegurarse de que entendieran lo que implicaba participar en ella. Se les brindó la oportunidad de decidir de manera consciente y deliberada si deseaban participar. El uso de este método de investigación fue el más ventajoso, ya que ofreció la posibilidad de reunir información detallada sobre la pregunta de la investigación.

## **TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN**

El enfoque metodológico que se utilizó en esta investigación pretendía obtener evidencia, tanto de la documentación como del testimonio de los informantes, sobre el estatus de la implementación de las recomendaciones que están indicadas en el Informe Golding; por parte de Jamaica y por parte de la Secretaría de la CARICOM. Con la intención de responder a la pregunta de la investigación, se realizaron una serie de entrevistas semiestructuradas mediante ZOOM y vía teléfono (WhatsApp), con representantes de la Secretaría de la CARICOM, representantes del Gobierno de Jamaica, y también, representantes de algunos países miembros del CSME, los cuales están capacitados en el ámbito del estudio y podrían proporcionar la información sobre el problema analizado. Resultó más factible la utilización de esta técnica dado que casi todos los sujetos que constituyen fuentes de información de esta investigación se encontraban en distintos países durante el trabajo de campo. De hecho, a todos los entrevistados se les formularon las preguntas en términos idénticos para asegurar que los resultados fueran comparables.

Además de las entrevistas semi-estructuradas, esta investigación incorporó datos cualitativos secundarios, que no sólo incluyeron el análisis en profundidad de la bibliografía, sino también la recopilación y revisión de diversos informes oficiales de política, documentos técnicos, investigaciones gubernamentales publicadas, que se relacionan con la integración de la CARICOM, informes y literatura publicada que emanan de la Secretaría de la CARICOM, además del Parlamento de Jamaica, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Jamaica y la Oficina del Primer Ministro de Jamaica, que corresponde a la implementación de las recomendaciones que se esbozan en el Informe Golding. La recopilación de datos secundarios ayudó a identificar las deficiencias y cualquier información adicional que fuera relevante. Estos datos se obtuvieron de la Internet, de los sitios oficiales de varios organismos y departamentos gubernamentales internos, que pudieron proporcionar un conjunto de datos sumamente valiosos y relevantes para las exigencias de este estudio. Más que validar o verificar los conocimientos ya existentes, el horizonte a partir del cual se construyó la exploración de la literatura es el de la constitución de una referencia teórica que sirva de "guía indicativa y provisional para sustentar la construcción conceptual" (Taylor & Bogdan, 1984).

En la segunda etapa de esta investigación, el análisis de los datos se realizó mediante la organización de estos, para que pudieran ser interpretados. Para el procesamiento de la información seleccionamos como herramienta el análisis de contenido cualitativo que es una técnica útil para hacer “inferencias válidas y confiables de datos con respecto a su contexto.

Al conceptualizar el diseño del estudio de esta manera, se podrían recopilar sistemáticamente las evidencias, analizar e interpretar los elementos de los datos e informar de los hallazgos generales para contrastar la hipótesis que se establece en esta investigación.

La etapa final consiste en resumir los datos, vinculando los resultados de la investigación con la hipótesis y los objetivos de la investigación.

## **ESTRUCTURA DEL TRABAJO**

El trabajo se estructura en seis capítulos o secciones, el primer capítulo relativo a la introducción del estudio de caso, la explicación de la pregunta de la investigación, el objetivo general, los objetivos específicos, la hipótesis formulada y la justificación del estudio. Un segundo capítulo pretende exponer los antecedentes históricos de la integración caribeña, y las principales teorías y posiciones de autores que han respaldado la integración regional; un tercer capítulo relativo a la participación de Jamaica en la CARICOM; un cuarto capítulo que se basa en la descripción del Informe Golding, respecto a las recomendaciones que se propone para fortalecer la cooperación entre los Estados miembros de la CARICOM; un quinto capítulo se reserva para el análisis de los resultados obtenidos en la investigación. A partir de la implementación de las diferentes herramientas para la recogida de datos, se ha dispuesto explicar de manera detallada toda la información recopilada. Posteriormente se formulan las conclusiones que se obtiene a partir del análisis de los datos ya mencionados y finalmente, la bibliografía y los anexos.

## **CAPÍTULO II: Integración regional, integración regional en el caribe y la política exterior de Jamaica**

Este capítulo está organizado en tres secciones principales. En la primera se examinan las principales teorías relativas a la naturaleza de la integración regional en el marco del regionalismo. En la segunda se ofrece un panorama general de la evolución de los primeros y más recientes debates sobre la integración regional en el Caribe y sus consecuencias para el futuro avance de la región. En la tercera y más extensa sección se ofrece un panorama general de la estrategia de la política exterior de Jamaica.

### **La integración: teorías y conceptos**

En esta sección se abordan las teorías y conceptos que sustentan la integración. Desde la Segunda Guerra Mundial, se han realizado muchos esfuerzos a favor de la integración regional, siendo la Unión Europea (UE) uno de los ejemplos más exitosos. Como se revelará más adelante, no existe una única definición de integración. La información sobre esta es tan diversa como los actores que la plantean.

Existe un gran debate en la literatura sobre cómo definir el concepto de integración. Se ha debatido, por ejemplo, la cuestión de si la integración se refiere a un proceso o a un producto final. Laursen (2008) sugiere que los dos aspectos se pueden combinar, lo que entonces consideraría la integración como un "proceso que lleva a un cierto estado de los acontecimientos"<sup>1</sup>. Desde una postura distinta, priorizando el concepto de seguridad, de acuerdo a Karl Deutsch (1978) citado en Alekseenko y otros (2016) por ejemplo, la integración es "el logro dentro de un territorio, tanto de un sentido de comunidad, como de unas instituciones y prácticas lo suficientemente fuertes y extendidas como para asegurar, durante un largo tiempo, unas expectativas fiables de transformación pacífica entre su población"<sup>2</sup>. En consecuencia, cuando un grupo de personas o estados se han integrado de esta manera, constituyen una comunidad de seguridad, en donde la colaboración mutua es en

---

<sup>1</sup> Pág. 1.

<sup>2</sup> Pág. 227.

beneficios de todos los miembros, tal cual tal se ve en la experiencia de los países que conforman la Unión Europea. En este sentido, Alekseenko e Ilyn, (2016), revelan que:

En la primera mitad del siglo XX, la asociación regional de diferentes niveles se vinculaba consistentemente con las organizaciones militares, políticas y comerciales, como lo demuestran las actividades de la Sociedad de las Naciones en la esfera de la soberanía y de la seguridad colectiva, etc. Sin embargo, después de la Segunda Guerra Mundial las cuestiones de cooperación económica pasaron al primer plano y las agrupaciones de cooperación empezaron a aparecer en la escena internacional junto con las asociaciones de libre comercio, zonas comerciales, bancos regionales y otras entidades similares, que se basaban principalmente en las fuerzas productivas, junto con la liberalización simultánea de las relaciones económicas.

Mientras tanto, en los países en desarrollo el proceso era, por el contrario, de naturaleza proteccionista, lo que se expresaba en el deseo de proteger la independencia recién adquirida y se manifestaba en forma de cooperación subregional<sup>3</sup> (Alekseenko y otros, 2016).

Hoffman (1966) citado en Laursen (2008) distingue la lógica de la integración y de la diversidad, explicando que todo sistema internacional debe su lógica interna y su desarrollo a la diversidad de determinantes nacionales, situaciones geo históricas y objetivos externos entre sus unidades.

Desde el punto de vista económico, Grenade (2011) define la integración regional como “la autosuficiencia colectiva, que proporciona a los países miembros una plataforma más sólida con la que interactúa con la economía política mundial y mantener relaciones con otros grupos y países”<sup>4</sup>. Esta perspectiva subraya el hecho de que la integración regional no es un fin en sí misma, sino que puede evaluarse en función de su contribución al desarrollo”.

---

<sup>3</sup> Pág. 1

<sup>4</sup> Pág. 5

En una dinámica política, Deutsch y sus colaboradores refieren a la integración como una fusión formal de dos o más unidades previamente independientes en una sola unidad más grande, con algún tipo de gobierno común. La integración se concibe como un proceso político, argumentando que, la formación de una alianza es una parte central de la práctica de la integración. Según Haas (1958) citado en Laursen (2008), “para que el proceso de integración tenga éxito, es importante contar con el apoyo de diversos grupos y representantes dentro de la sociedad de adoptar decisiones individuales”<sup>5</sup>.

Estas teorías de la integración se refieren principalmente al proceso integracionista que se experimenta en la Unión Europea desde la década de los 50. El Fondo Monetario Internacional informó de los resultados de la integración económica europea que impulsaron a un gran número de países en desarrollo a lo largo de los años, a hacer esfuerzos concertados para la integración de sus economías independientes.

Jean Monnet postula una evaluación del neo funcionalismo de la integración, que generalmente se asocia con los objetivos políticos y económicos, así como con las estrategias de integración. Esta teoría tiene la hipótesis de que cuando los países integran áreas clave de política, dicha integración se extenderá a otras áreas de política. Esto implica que cuando la integración se logra en un segmento de la política común entre Estados independientes, se provocará un efecto dominó sustancial en otras esferas de la política.

Estas primeras "teorías neo-funcionalistas", como se denomina en Laursen (2008), se adoptaron y aplicaron en otras partes del mundo, especialmente en la región de América Latina. Se consideraba que la integración era un medio para aumentar la competitividad de las industrias y los servicios de la región latinoamericana. Los mercados ampliados también se consideraron más atractivos para los socios extranjeros y se convirtieron en instrumentos eficaces para competir por bienes, servicios y capitales en los mercados globales. Del mismo modo este modelo de integración se introdujo en el Caribe, como consecuencia de la globalización. Uno de los principios fundamentales de la integración es aumentar la prosperidad de todos los participantes mediante un comercio sin impedimentos.

---

<sup>5</sup> Pág. 10

Malamud (2011) identifica la integración como una de las tensiones a que está sujeto el Estado contemporáneo, postulando que “la integración reconoce motivaciones principalmente económicas y vinculadas con el proceso de la globalización”<sup>6</sup>. Como respuesta a los cambios de escala que se generan por la creciente integración de los mercados mundiales, algunas regiones han elaborado la integración de sus Estados, como un intento de reconstruir las erosionadas fronteras nacionales a un nivel más elevado. Por lo tanto, Malamud (2011) la interpreta como una “maniobra proteccionista por parte de los Estados que no pueden garantizar por sí mismos sus intereses y objetivos y procuran hacerlo en conjunto con otros”<sup>7</sup>.

Haas, (1971: 6) citado en Malamud (2011), define la integración como:

Proceso por el cual los estados nacionales fusionan voluntariamente sus economías con las de sus vecinos hasta el punto de que ciertos aspectos de la soberanía se reducen de manera significativa, mientras que se adquieren nuevas estrategias de cooperación mutuamente beneficiosas<sup>8</sup>.

Sumándose al argumento de Ernst Haas, en Malamud (2011) se expone lo planteado en Malamud y Schmitter, (2006: 17): “los Estados avanzan a la integración a través de la cooperación funcional, que se considera un mecanismo útil para fomentar la integración regional para el desarrollo, mediante la creación de infraestructuras comunes, físicas e institucionales comunes permanentes, que son facultadas para tomar decisiones que son vinculantes para todos los miembros”<sup>9</sup>.

Asimismo, Malamud (2011), compara la integración regional al regionalismo, explicando que la integración regional consiste en un proceso reglamentado y conducido desde el Estado.

---

<sup>6</sup> Pág. 219

<sup>7</sup> Pág. 219

<sup>8</sup> Páginas: 219-220

<sup>9</sup> Pág. 220

En esta línea Jonas (2019), relaciona el regionalismo con la integración regional, indicando, por un lado, que el regionalismo es el proceso político orientado a la propagación de los intereses de la región, bajo una concepción de respeto étnico, cultural, ideológico y económico, para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones de países ubicados en una misma área geográfica. Por otro lado, la integración regional, entendida como un asunto de corte multidimensional, el cual encuentra su expresión en la colaboración y la coordinación de esfuerzos por mejorar en distintos aspectos como lo son el contexto ambiental, cultural, social, económico, comercial y político. En tal sentido, se concluye que el regionalismo y la integración regional, buscan como fin común el mejoramiento del bienestar de la población que habitan los países que componen una región geográfica determinada.

De acuerdo con Jonas (2019), se observa en el texto de Serrano (2008) que aborda estas temáticas desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales, relacionando la integración con el regionalismo. Él explica en sus reflexiones finales que:

“La integración es un tipo de regionalismo que faculta a la región a transformarse en un actor relevante del sistema. Incluye intercambios comerciales y cooperación en los ámbitos económico y sociopolítico y sobrepasa el modelo exclusivamente intergubernamental. Es un proceso en el que se transfieren expectativas de beneficio desde los actores domésticos que componen el Estado, hacia una entidad supranacional. También es fundamental que los tomadores de decisiones posean la voluntad política de integrarse, ya que en un proceso de esta magnitud los Estados miembros intentan construir una cosmovisión común”<sup>10</sup>.

Complementando el vínculo entre la integración regional y el regionalismo; Hurrell (1995) citado en Serrano (2008), considera la integración regional como uno de los varios fenómenos que incluye el marco conceptual del regionalismo.

---

<sup>10</sup> Párrafo 39.

### **Integración Caribeña: antecedentes y efectos para el Caribe**

Como consecuencia de la globalización que se veía evolucionando a partir de la década de los 50, los países del Caribe vieron la necesidad de integrarse para enfrentar este nuevo fenómeno global, dando surgimiento en años posteriores a la Comunidad del Caribe (CARICOM), que se inspiró principalmente en la postura neo funcionalista de Monnet sobre la integración. Sin embargo, no ha producido los resultados acumulativos que se anticipaban en la Comunidad del Caribe, debido a los impedimentos como el pequeño tamaño y escala de las economías caribeñas, que les proporciona un espacio limitado para aprovechar las oportunidades de la integración regional.

El período que condujo a la decisión de integrar los estados del Caribe presentaba complejos desafíos tanto políticos, económicos, sociales y ambientales, pero también grandes oportunidades para que las pequeñas naciones de la comunidad caribeña mejoren su competitividad internacional. Se anticipaba que esa decisión habría otorgado a los Estados miembros de la CARICOM la oportunidad de beneficiarse de la integración, de una manera que contribuyera a que la región se pudiera enfrentar mejor a los efectos desfavorables de la globalización, como una comunidad integrada. No obstante, la certeza de que la integración regional permitiría que la región caribeña aumentara su competitividad fue efímera. Grenade (2011) lo atribuye a la multiplicidad de nuevas y constantes amenazas que surgen en la escena mundial y que, siguen reconfigurando el panorama mundial.

En lo que todos los autores pueden coincidir es que los procesos de integración pueden convertirse en herramientas de inserción internacional al aumentar el poder de negociación de los integrantes, intensificar la competencia con la ampliación del mercado y desarrollar actividades que ayuden a mejorar los factores que afectan a la competitividad global, lo cual sería difícil de lograr como estados individuales. Jessen, Anneke; Rodríguez, Ennio (1999), apoyan al argumento de que la cooperación y la integración regional pueden generar beneficios, como poder de mercado, recursos humanos y financieros y los costos de desarrollo, también podrían reducir las barreras de los países del Caribe al resto del mundo, aumentar la eficiencia y mitigar los riesgos.

Al encontrar la viabilidad económica y política un objetivo difícil de alcanzar, y al reconocer que la solución para lograr una mayor prosperidad depende de que los países de la región

trabajen juntos, el Caribe adoptó la iniciativa de integrarse para aumentar los vínculos económicos, tanto dentro de la región como con el resto del mundo. En otras palabras, el movimiento de la integración entre los Estados caribeños del Commonwealth puede considerarse como un intento de superar las desventajas que experimentan como resultado de su tamaño reducido, su fragmentación económica y su amplia dependencia de los mercados extra-regionales y de los proveedores de recursos de todo tipo.

Chernick (1978) apoya este punto de vista afirmando que:

La idea principal que subyace a la integración es que la puesta en común de los recursos y mercados locales puede producir un nivel más alto de beneficios económicos y sociales que los que se podrían obtener por sí sola<sup>11</sup>.

Este argumento está respaldado por Balassa & Stoutjesdijk (1975), quienes señalan el beneficio de la integración regional entre los países con niveles de desarrollo más bajos, como medio para impulsar la industrialización eficiente mediante una mayor especialización y un mayor grado de utilización de su capacidad.

Con la expectativa de que se puedan desarrollar mecanismos que conduzcan a este fin, o que al menos les den una posición de negociación más fuerte en relación con el mundo exterior, la mayoría de los Estados caribeños del Commonwealth consideran que la opción de la integración justifica su existencia. Dado que cada una de las alternativas de que disponen implica cierto grado de dependencia, es comprensible que quieran elegir el camino que ofrezca la mejor combinación de viabilidad económica y autonomía política. El movimiento de integración representa la aproximación más cercana a ese ideal.

De acuerdo al Fondo Monetario Internacional la integración es imperativa para la región del Caribe, especialmente ahora, debido al rápido ritmo de la globalización que ha cambiado fundamentalmente el entorno externo, con el que la región debe interactuar. La globalización proporciona grandes beneficios, pero la competencia en el ámbito internacional también es feroz. Carstens (2006) también aconseja que:

---

<sup>11</sup> Pág. 23

Una mayor integración regional, si se hace correctamente, puede ser complementaria del proceso de integración mundial; tanto para aprovechar las oportunidades que ofrece la globalización, como para protegerse de las vulnerabilidades y los desafíos que conlleva y superarlos". Observando además que, para las pequeñas economías abiertas, como las naciones insulares del Caribe, "la integración regional puede ser decisiva para ayudar a superar algunas de las desventajas y limitaciones naturales que enfrentan los pequeños Estados nacionales con respecto a las fuerzas inevitables de la globalización<sup>12</sup>.

Para enfrentar este fenómeno la CARICOM ha optado por la facilitación de la cooperación regional a pesar de las barreras lingüísticas dentro de la Gran Región del Caribe. Durante las dos últimas décadas en particular, se han producido tres avances significativos en materia de cooperación regional. En primer lugar, el Convenio de Lomé se amplió para incorporar a Haití y la República Dominicana en el Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), y esos territorios se unieron a sus vecinos de la CARICOM para formar el Foro del Caribe (CARIFORUM), a fin de fomentar las negociaciones comerciales y de asistencia mutua con la Unión Europea. En segundo lugar, se instituyó la Asociación de Estados del Caribe (ACS), que es un mecanismo de cooperación en materia de comercio, transporte y turismo, cuyo núcleo de miembros se extiende a todos los Estados independientes del Gran Caribe. En tercer lugar, la CARICOM amplió sus fronteras para dar cabida a sus primeros miembros no anglófonos, los de Suriname y Haití en 1995 y 2002 respectivamente.

En esa región prevalece un fuerte consenso para la integración, como se pone de manifiesto en la convergencia y coordinación de las políticas económicas, y en las iniciativas para fortalecer aún más los vínculos del sector financiero, que son decisivos para el éxito de la integración. Según Informe Golding (2017), "la capacidad de los Estados miembros para negociar a nivel mundial se ve fortalecida por su participación en la CARICOM como bloque regional"<sup>13</sup>. La CARICOM constituye 15 votos en importantes organizaciones regionales e

---

<sup>12</sup> Párrafo 5

<sup>13</sup> Pág. Xi

internacionales, lo que le da al grupo una influencia proporcionalmente mayor, en términos de su población combinada, que ninguna otra región del mundo. Los Estados de la CARICOM han demostrado el poder que pueden ejercer en el escenario mundial cuando mantienen la solidaridad y la unidad del propósito. De acuerdo al documento *Debate on the Resolution regarding Jamaica and CARICOM* del parlamento en Jamaica en el año 2018; el Ministro de Turismo de Jamaica, Ed Bartlett, respalda esta opinión, afirmando que el regionalismo ha sido un marco sólido, bien establecido y viable para promover la integración y la cooperación en el comercio y otros ámbitos, así como para mejorar la competitividad de la región del Caribe, profundizar su integración en la economía mundial y abordar los problemas económicos sociales, como la pobreza y el desempleo. Un mercado único creado por la integración puede generar economías de escala; la distribución de los costos y beneficios económicos, la transferencia de conocimientos y aptitudes, y la mancomunación de recursos para cumplir eficazmente los objetivos comunes. LaRocque (2017) coincide en que la integración regional, cuando se realice plenamente, contribuirá a ampliar los mercados.

### **La Política Exterior de Jamaica**

Desde la independencia de Jamaica en 1962 hasta 1972, la postura del país en materia de política exterior se orientó a facilitar la inversión extranjera directa, a fin de potenciar la economía del país, después de la independencia. Esto implicaba un alineamiento con los países del Occidente, así como una colaboración interregional más estrecha, tales como las negociaciones para el Acuerdo de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA). La autosuficiencia y la justicia distributiva se convirtieron en la principal característica de la política exterior del país durante el período comprendido entre 1972 y 1980. Esto se demostró por la hostilidad del país hacia la inversión extranjera; los intentos de desafiar el orden económico internacional existente, por medio de un plan económico de industrialización, que perseguía el modelo de industrialización por la sustitución de las importaciones (ISI); la mejora de las relaciones con los estados no occidentales, y el avance hacia una integración más estrecha con los estados del Caribe, que culminó con la firma del Tratado de Chaguaramas, del que surgió la CARICOM en 1973.

Thorburn & Morris (2007) explican que las políticas exteriores que se desarrollaron durante la Guerra Fría se elaboraron principalmente tomando en cuenta a las superpotencias y a los

países europeos. Entre 1980 y 1989 se dio prioridad al desarrollo encabezado por el Estado, lo que puso de relieve un reajuste con el Occidente. Ello incluía la negociación de acuerdos comerciales, como la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (por sus siglas en inglés, CBI), que tenía por objeto, entre otras cosas, proporcionar varios beneficios arancelarios y comerciales a muchos países de la región de América Central y el Caribe, así como el desarrollo de las Zonas Económicas Exclusivas (EZPs por sus siglas en inglés), para facilitar la actividad industrial mediante incentivos fiscales y normativos y el apoyo a la infraestructura.

Con el colapso del sistema bipolar y el fin de la Guerra Fría, y al percibir que el desarrollo sólo tendría lugar si se abandonaba la producción tradicional y se pasaba a otros sectores más modernos, Jamaica procedió a reorientar su estrategia de política exterior hacia una que se centraba en la atracción de inversiones y, en gran medida, en una creciente alineación con los países industrializados.

De conformidad con Coleman y Quirós-Varela, citado en Thorburn & Morris (2007) la elección de una estrategia de desarrollo es a menudo una elección de a quién se desea atraer como aliado externo y de qué conflicto se está dispuesto a arriesgar y con cual organismo internacional interactuar. Esto se ve reflejado en la historia económica de Jamaica desde su independencia hasta la actualidad, pasando por las diferentes estrategias de desarrollo, detallado en el Esquema revisado de Coleman y Quirós-Varela, quienes lo abordan en el documento del Instituto de Investigación de Políticas del Caribe (CAPRI por sus siglas en inglés), elaborado por Thorburn & Morris (2007).

En cuanto a la explicación que antecede, Jamaica ha dado constante prioridad al desarrollo nacional relacionándolo con los objetivos de su política exterior, pero las políticas aplicadas han sido muy diferentes en las distintas administraciones gubernamentales.

En cuanto a la política exterior reciente de Jamaica, se observa que está orientada a maximizar la proyección internacional del país, con el fin de fomentar el desarrollo nacional. En este sentido en el 2007 el Gobierno de Jamaica lanzó el Plan Nacional de Desarrollo *Vision 2030*, el cual es la hoja de ruta para que el país caribeño sea el lugar elegido para vivir, trabajar, criar familias y hacer negocios. Dentro de sus cuatro pilares fundamentales, el tercer pilar está estrechamente vinculado a la política exterior del país. Este se enfoca en la prosperidad

de la economía jamaicana. Para lograrlo, se traza los siguientes resultados esperados: una sociedad basada en la tecnología, seguridad y eficiencia energética, una macroeconomía estable, un ambiente que facilita los negocios, infraestructura económica sólida, estructuras industriales internacionalmente competitivas.

Jamaica ha considerado sistemáticamente que el programa de desarrollo nacional sea una dimensión significativa de sus prioridades en materia de la política exterior. Por ese motivo, la política exterior de Jamaica se ve como un instrumento político que permitiría romper con una dependencia histórica en relación con los países industrializados. No obstante, las políticas aplicadas han variado entre las distintas administraciones de gobierno. Esto puede atribuirse en parte al hecho de que las políticas exteriores del Estado jamaicano se negocian sobre la base de los factores relacionados con los intereses políticos y económicos del país y las políticas de las fuerzas sociales, tanto nacionales como extranjeras.

### **La Política Exterior de Jamaica con respecto a la CARICOM**

Los continuos efectos de la globalización, así como la rápida evolución del entorno político y económico internacional, han impulsado a Jamaica a establecer vínculos más estrechos con los países de la cuenca del Caribe y dentro del hemisferio más amplio. Esta estrategia ha sido muy útil para el país. Como uno de los mayores Estados miembros de la CARICOM, Jamaica ha desarrollado una capacidad institucional relativamente sólida con la que puede llevar a cabo la diplomacia y ejercer el liderazgo regional. Consciente de su función y sus responsabilidades en el marco de la CARICOM y en la región hemisférica más amplia de las Américas, Jamaica se ha comprometido a apoyar el fortalecimiento de la integración regional y hemisférica de la región. En referencia a esto, en la era posterior a la Guerra Fría se prestó considerable atención al regionalismo del Caribe como una trayectoria hacia el desarrollo económico y como una estrategia económica general. Se ha sugerido que el Caribe se vio obligado a dirigir su mirada hacia dentro y que el último impulso de la integración regional no ha sido resultado del propio diseño de la región, sino de la percepción de que no había otra opción (Mora, Frank O.; Hey, Jeanne A. K.;, 2003).

A raíz de ello, la CARICOM se ha convertido en un mecanismo para coordinar la política exterior, a fin de fortalecer el poder de negociación de la región en el ámbito internacional y, en última instancia, lograr los objetivos y propósitos generales de la Comunidad. En este

sentido, se creó la Maquinaria Regional de Negociación (por sus siglas en inglés, CRNM), para supervisar el proceso de negociación de los acuerdos comerciales con los principales países externos y los mecanismos de integración. Esto implicó la adaptación a un nuevo orden económico internacional (especialmente en relación con las preferencias comerciales); el cabildeo para evitar la pérdida de preferencias; las negociaciones para la implementación del Mercado y Economía Únicos del Caribe (CSME), y las negociaciones para el desarrollo del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

Jacqueline Braveboy-Wagner, citada en Mora, Frank O.; Hey, Jeanne A. K. (2003) recapitula la situación a la que se enfrentaba la región caribeña ante la decisión de los Estados Unidos de reestructurar sus relaciones económicas con el hemisferio occidental, sobre la base del libre comercio, y con la sustitución del Tratado de Lomé que había durado diez años, por una nueva y recíproca asociación económica.

La aplicación del Acuerdo de Colaboración Económica (por sus siglas en inglés, EPA) establecido con la Unión Europea, que se concluyó en diciembre de 2007, constituyó el primer acuerdo recíproco que cumplía con los requisitos de la OMC y que sustituyó a los acuerdos preferenciales unilaterales vigentes desde 1975, así como las preferencias de la Ley de Asociación Comercial para la Cuenca del Caribe (por sus siglas en inglés, CBTPA), que expiraron en septiembre de 2008, tenían el potencial de perjudicar la seguridad económica de la región del Caribe. Por consiguiente, los países antillanos intentaron intensificar la cooperación dentro de la CARICOM y extender el alcance internacional de la organización, mediante el fomento de nuevas asociaciones con otras naciones en desarrollo del hemisferio occidental. En referencia a lo anterior, Braveboy-Wagner, sintetiza lo siguiente:

Los legisladores caribeños en general reconocen los beneficios del regionalismo en un mundo caracterizado por mega bloques económicos, como la Comisión Europea (CE) y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y el bloque pacífico informal. Por consiguiente, el aumento del regionalismo se ha convertido en una piedra angular de la política de la región. Destacan dos estrategias predominantes para el comercio: la profundización del movimiento de integración regional y la preparación para

la integración de la CARICOM en las regiones vecinas, como América Latina y América del Norte<sup>14</sup>.

Snarr (1995), destaca la importancia de los factores internos, como la construcción del Estado y las fuerzas internas que influyen en las decisiones de la política exterior de un país en desarrollo. Dessouky y Korany coinciden en que la política interna desempeña un papel determinante, especialmente en lo que se refiere a la estrategia de política exterior de un país en desarrollo. Según Dessouky y Korany (1984) citado en la tesis de doctorado de Snarr (1995), "el proceso de la política exterior no puede separarse de la estructura social interna o del proceso político interno"<sup>15</sup>. Este argumento refleja los avances que se han dado en los Estados miembros de la CARICOM para fortalecer la integración interregional del Caribe. Partiendo de los desafíos locales comunes que enfrentan los Estados miembros, los acuerdos de integración regional y subregional dentro de la CARICOM parecen estar en permanente proceso de revisión. Los Estados miembros de la CARICOM comparten un sentido de identidad regional y son percibidos como tales por los agentes externos. En vista de ello, la integración regional nunca se ha eliminado del programa de la política exterior de Jamaica. De hecho, Jamaica está comprometida con la mayor coordinación de las políticas exteriores de los Estados miembros, como se acordó en el Art. 16: El Consejo de Relaciones Exteriores y Comunitarias, del Tratado de Chaguaramas.

La firma del Tratado de Chaguaramas, señaló el intento de la región de profundizar la integración económica regional, a fin de lograr un desarrollo económico sostenido que se sustenta en la competitividad internacional, la coordinación de las políticas económicas y exteriores, la cooperación funcional y la mejora de las relaciones comerciales y económicas con terceros Estados. Esto ha implicado que la política exterior de Jamaica está estrechamente alineada con la de la CARICOM. A este respecto, el artículo 16 del Tratado Revisado de Chaguaramas (por sus siglas en inglés, RTC) estipula que, las relaciones exteriores del país están orientadas “a promover el desarrollo de las relaciones amistosas y mutuamente beneficiosas entre los Estados miembros de la CARICOM; establecer medidas

---

<sup>14</sup> Pág. 133

<sup>15</sup> Pág. 3

para coordinar las políticas exteriores de los Estados miembros de la Comunidad, entre ellas propuestas de representación mutua, y tratar de asegurar, en la medida de lo posible, la adopción de posiciones de la Comunidad sobre las principales cuestiones hemisféricas e internacionales; coordinar las posiciones de los Estados miembros en las organizaciones intergubernamentales en cuyas actividades participan dichos Estados; colaborar con el Consejo de Comercio y Desarrollo Económico (por sus siglas en inglés, COTED) en la promoción y el desarrollo de políticas coordinadas para el mejoramiento de las relaciones económicas y comerciales exteriores de la Comunidad, y coordinar, en estrecha consulta con los Estados miembros, la política de la Comunidad sobre cuestiones internacionales con las políticas de los Estados de la región del Gran Caribe, a fin de alcanzar posiciones comunes en relación con terceros Estados, grupos de Estados y organizaciones intergubernamentales pertinentes” (Secretaría de la CARICOM, 2001, p. 12).

### **CAPÍTULO III: Comunidad del Caribe (CARICOM)**

En el presente capítulo se ofrece un panorama general de la Comunidad del Caribe, las limitaciones internas que dificultan su transición a un mercado y una economía única, la forma en que esos impedimentos han generado controversias en relación con la permanencia de Jamaica en la Comunidad.

#### **Fundamentos de la integración intra-caribeña**

La Comunidad del Caribe (CARICOM) es el movimiento de integración más antiguo que ha sobrevivido en el mundo en desarrollo. El origen de la integración intra-caribeña se sustenta en que los países son conscientes de las limitaciones que su pequeño tamaño supone para el desarrollo de sus economías. Los países del Caribe trataron de superar estas limitaciones mediante el establecimiento de una integración económica regional. En este sentido, especialistas en la materia como Scriven (2012) respalda el argumento de que la integración:

Crea un entorno propicio para la armonización de los precios y el aumento de la productividad. Además de la mayor eficiencia, el aumento de la integración permitiría a que los Estados asignaran mejor los recursos limitados porque los costos administrativos serían menores si se compartieran a nivel supranacional<sup>16</sup>.

La CARICOM fue fundada en virtud del Tratado de Chaguaramas que entró en vigor en 1973 y fue revisado en 2001, comprende una asociación de veinte países: quince Estados Miembros (Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tobago), y cinco miembros Asociados (Anguila, las Bermudas, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos y las Islas Vírgenes Británicas). La CARICOM está integrada por Estados que se consideran países en desarrollo y, salvo Belice, en América Central y Guyana y Suriname en América del Sur, todos los Miembros y Miembros Asociados son Estados insulares (islas). Todos esos Estados son relativamente

---

<sup>16</sup> Pág. 1

pequeños, tanto en términos de población como de dimensión territorial y existe una gran diversidad entre ellos en cuanto a la geografía, la población, y los niveles de desarrollo económico y social.

Los problemas económicos, impulsados por los procesos de la globalización y la liberalización del comercio presenta grandes desafíos a las pequeñas economías en desarrollo, en particular a las del Caribe, que actualmente se enfrentan a una serie de problemas en su empeño por lograr un desarrollo sostenible.

En 2002 la CEPAL mediante su informe: Globalización y el Desarrollo (LC/G.2157(SES.29/3), postula que en el caso de los países del Caribe, los efectos de la globalización en el comercio se han reflejado en el aumento de la liberalización y las políticas de apertura de los mercados, especialmente durante la última parte del período de 1980 y el de 1990<sup>17</sup> (Ocampo, y otros, 2002). Estos acontecimientos reforzaron la necesidad de una mayor integración en el Caribe y marcaron el camino para la expansión del comercio internacional y las relaciones económicas de los países, que incluyen, entre otras cosas, el desarrollo sostenido de las actividades en los mercados internacionales.

Para lograr la integración que los países caribeños desean, la estrategia de la CARICOM es crear un espacio económico común y transformar la CARICOM en una unión económica mediante la coordinación de políticas, la armonización de áreas funcionales y un eventual paso a una unión monetaria. Por consiguiente, en el documento de trabajo WP/20/8 del Fondo Monetario Internacional se revela que “las disposiciones del CSME se centran en la creación de una zona de libre comercio, una unión aduanera, un mercado común con libre circulación de capitales, mano de obra calificada, bienes y servicios, y una unión económica con una serie de políticas sectoriales y macroeconómicas coordinadas<sup>18</sup> (Al Hassan, y otros, 2020).

Tras casi medio siglo en esta misión de lograr una integración total, la CARICOM ha logrado liberalizar la circulación de bienes, servicios y personas capacitadas dentro de la región.

---

<sup>17</sup> Pág. 331

<sup>18</sup> Pág. 11

Existe un Protocolo para la transferibilidad de las prestaciones de la Seguridad Social y, tras años de retraso, se ha aprobado recientemente el Protocolo relativo, entre otras cosas, a los derechos contingentes al establecimiento, la prestación de servicios, la circulación de capitales dentro de la Comunidad y el derecho de los nacionales calificados reconocidos a buscar empleo. En relación a la libre circulación de mercancías, se ha establecido un régimen plenamente liberalizado. En lo que se refiere a leyes laborales, “se ha avanzado en la legislación de la libre circulación en las siguientes doce categorías de nacionales de la CARICOM que tienen derecho a buscar empleo en cualquiera de los Estados miembros que participan en el CSME: Graduados universitarios, artistas, músicos, trabajadores de los medios de comunicación, deportistas, maestros, enfermeras, personas con título de asociado o calificaciones equivalentes, artesanos con una Calificación Profesional Caribeña (por sus siglas en inglés CVQ), empleados domésticos con una calificación CVQ o equivalente, trabajadores agrícolas y guardias de seguridad. La implementación de estas categorías implica prever el desplazamiento de estas personas calificadas, incluyendo algunos elementos que aún no se han realizado plenamente, como la eliminación de los requisitos para los pasaportes, el establecimiento de mecanismos para certificar y establecer la equivalencia de los títulos, la creación de instituciones de acreditación y la armonización y transferencia de los beneficios de seguridad social. Además de las disposiciones establecidas para el movimiento de trabajadores calificados, los nacionales de la CARICOM tienen derecho a seis meses de estancia al entrar en otros Estados miembros de la CSME<sup>19</sup>.” (Aragón & Mawby, 2019).

Al Hassan, y otros (2020), estiman, sin embargo, que a la CARICOM aún le queda un largo recorrido en lo que respecta a la armonización de las políticas necesarias para respaldar un espacio económico único.

---

<sup>19</sup> Páginas 27-28

### **El Mercado y Economía Única de la CARICOM (CSME)**

El Mercado y Economía única de la CARICOM (CSME) es una iniciativa amplia y ambiciosa que tiene por objeto revitalizar el Tratado de Chaguaramas que estableció la CARICOM, a fin de profundizar la integración económica y, en ese mismo sentido, lograr un desarrollo económico sostenido que se potencie mediante la competitividad internacional, la coordinación de las políticas económicas y exteriores, la corporación funcional y la mejora de las relaciones comerciales y económicas con terceros Estados.

Detrás de la enmienda del Tratado de Chaguaramas, está la conciencia de que, aunque la CARICOM como movimiento de integración sigue siendo relevante, su estructura y su modo de operar eran obsoletos y debía adaptarse con el propósito de enfrentar a las nuevas realidades globales del siglo XXI. Considerada la piedra angular de la integración económica del Caribe, el CSME tiene por objeto crear un espacio económico único que pueda proporcionar un entorno competitivo que favorezca la producción dentro de la CARICOM, tanto para los mercados regionales como para los mercados intrarregionales. El CSME está integrado por 12 de los 15 Estados miembros de la CARICOM (Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tobago).

El CSME comprende dos componentes jurídicos distintos; el Mercado Único se refiere al ámbito para lograr la plena libertad de bienes, servicios, mano de obra calificada, capital y emprendimientos comerciales dentro de la Comunidad, y la Economía Única se refiere a la coordinación de las políticas macroeconómicas y sectoriales, una unión monetaria y la armonización de las leyes comerciales y laborales. Además, tiene por objeto facilitar la libre circulación dentro de la región, para todos los ciudadanos de la Comunidad.

La justificación del CSME consiste en que la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas en toda la región. Facilitará una distribución más equitativa de los recursos; un acceso más flexible al capital; las competencias y otros insumos de toda la región y, por lo tanto, una producción más competitiva de bienes y servicios (Tsikata y otros, 2009).

### **Trayectoria del déficit de implementación de la CARICOM**

En la Declaración de Grand Anse de 1989, los Jefes de Gobierno del Caribe se comprometieron de establecer el mercado y la economía única en el menor tiempo posible. Para lograrlo, se comprometieron a adoptar una serie de medidas legislativas que se aplicarían a más tardar en 1995. Sin embargo, este plazo no se cumplió. Nuevamente, en 1998, los Jefes de Gobierno del Caribe se comprometieron a esforzarse por completar ciertos aspectos del CSME a más tardar en 1999. Ese plazo tampoco se cumplió. Se fijó diciembre del 2005 como fecha límite para la aplicación de las disposiciones más importantes del Mercado Único, pero como todos los plazos anteriores, éste tampoco se cumplió. Por consiguiente, se resolvió implementar el CSME en dos etapas.

La primera etapa, consistió en la puesta en marcha de un mercado único, lo que supone la eliminación de los obstáculos al comercio de bienes, servicios y varias categorías de mano de obra. La ejecución de la segunda etapa, que consistiría en la consolidación y el total establecimiento de la economía única, así como de las políticas para poner en práctica una unión monetaria de la CARICOM, estaba prevista para el período comprendido entre 2010 y 2015. Este objetivo también resultó difícil de alcanzar, dado que la transición a una economía única, tal como se había contemplado en la CARICOM, involucra nuevos compromisos para la consolidación de las políticas nacionales; una mayor coordinación de las políticas macroeconómicas; una mayor armonización de las áreas funcionales, la inversión y, en última instancia, una unión monetaria (Tsikata, Pinto Moreira, & Coke Hamilton, 2009)<sup>20</sup>

Hornbeck (2008) plantea un doble desafío que la CARICOM se enfrenta en su empeño por lograr la integración económica a través del CSME. En primer lugar, “debe emprender con éxito el plan de integración intra-regional, que incluye la elaboración de ajustes a su Arancel Externo Común y a su política comercial intrarregional, la mayor integración de los mercados de labor y de capital, y la mayor profundización de la cooperación funcional, mediante la centralización de recursos para mejorar la eficiencia en la provisión de los servicios públicos.

---

<sup>20</sup> Páginas: 32-33

En segundo lugar, debe idear y aplicar estrategias para posicionar las economías de la CARICOM en mercados mundiales cada vez más competitivos, especialmente tras la expiración de los acuerdos comerciales preferenciales que se habían celebrado con sus dos principales socios comerciales, Estados Unidos y la Unión Europea<sup>21</sup>.

Se han producido notables retrasos en el logro de los objetivos proyectados por la CARICOM, debido a la lentitud con que se aplican las decisiones que se adoptan por parte de la Comunidad, lo que anula la visión que se ha comprometido la región. Algunos Estados miembros se encuentran con diversas limitaciones que obstaculizan la eliminación de políticas, (arancelarias y no arancelarias), que impiden el cumplimiento de los objetivos de desarrollo de la Comunidad, que tienen por objetivo aprovechar plenamente los factores de producción, promover la producción competitiva y mejorar el nivel de vida y el trabajo.

El hecho de no haber logrado la eliminación de las características diferenciadoras entre todos los países miembros, tales como las barreras comerciales y las políticas que dificultan el movimiento de los factores productivos, se han manifestado de forma muy desfavorable muchos incidentes relacionados con la libre circulación de bienes y personas dentro de la Comunidad, los cuales han captado la atención de la región y han puesto en duda la viabilidad de la CARICOM, y más específicamente del CSME.

### **Las controversias sobre la membresía de Jamaica en la CARICOM**

Las interacciones públicas entre los gobiernos de algunos Estados miembros se han vuelto cada vez más conflictivas, debido a las diferentes opiniones sobre la evolución y las futuras perspectivas con respecto a la CARICOM. Ha surgido una creciente presión por parte de un amplio sector de la sociedad jamaicana para que el país se retire de la CARICOM. Además, se han hecho peticiones para que Jamaica suspenda e incluso boicotee las importaciones de los Estados Miembros, como Trinidad y Tobago, por ejemplo. A pesar de que, la CARICOM ha logrado las eliminaciones arancelarias y paraarancelarias, se han registrado reiteradas quejas de compañías, tanto locales como regionales, sobre las barreras no arancelarias al

---

<sup>21</sup> Pág. 1

comercio. Muchos empresarios se han visto desalentados por los impedimentos burocráticos que afectan al comercio entre los países de la región, lo que ha suscitado sospechas de que se les trata desfavorablemente en comparación a empresas nacionales o a empresas intrarregionales. Además, ha aumentado la tensión en cuanto a la libre circulación de los ciudadanos de la Comunidad, que han comunicado un trato negativo o incluso hostil por parte de los funcionarios de inmigración.

Esta persistente situación motivó al Gobierno de Jamaica a examinar los beneficios de mantener su membresía en la CARICOM.

## **CAPÍTULO IV: Informe Golding**

### **El contexto**

El Gobierno de Jamaica ha planteado que la aplicación completa y oportuna de las diversas provisiones de la CSME constituya una parte fundamental de la política comercial del país. Conforme a lo explicado en el capítulo anterior, la experiencia regional en la CARICOM no ha estado exenta de desafíos, debido principalmente a la lenta progresión en la implementación del CSME, y a las resultantes controversias, anteriormente mencionadas. Estos acontecimientos han dificultado aún más la posibilidad de que el Gobierno de Jamaica mantenga el apoyo popular a este proceso de integración.

Jessen & Vignoles (2005) advierten que, “a menos que éstas circunstancias se alteren, pudieran repercutir de manera significativa en el compromiso político de Jamaica con el proceso de profundizar la integración a través del CSME”<sup>22</sup>.

Surgieron diversas preocupaciones de distintos sectores de la sociedad jamaicana en relación con la libre circulación de personas en la región, así como del descontento de la comunidad empresarial por la presencia de prácticas comerciales desiguales, en particular las relacionadas con la subvención del petróleo. A raíz de estas inquietudes, el Gobierno de Jamaica en 2017, consideró necesario reunir un equipo de personas eminentes (la Comisión), para “examinar la participación de Jamaica en la CARICOM y asesorarla, a fin de que éste pudiera adoptar un enfoque fundamentado de las problemáticas que amenazaban el avance hacia una mayor integración de la CARICOM, mediante el establecimiento de un Mercado y una Economía Únicos; así lo dispuso el Primer Ministro de Jamaica (Holness, 2018).

Se anticipaba que esta iniciativa permitiera que los dirigentes políticos de la región reflexionaran sobre la aplicación prolongada y desequilibrada del CSME y avancen con gran dinamismo hacia su plena implementación. Aunque se trata de una evaluación de las relaciones de Jamaica con la CARICOM, se ha considerado que el Informe Golding es un documento pertinente que ha servido de base para que los líderes de la CARICOM y otros

---

<sup>22</sup> Pág. 41

interesados examinen lo que se ha logrado desde la firma del Tratado Revisado de Chaguaramas, en 2001; en qué medida la Comunidad no ha tenido éxito y qué se necesita para identificar los desafíos y las amenazas, el Informe plantea las reformas necesarias para que la integración de la CARICOM sea exitosa.

De la evaluación de la Comisión surgió un conjunto de 33 recomendaciones, en las que se abordan ciertos aspectos de las relaciones regionales de Jamaica que no cumplen plenamente los objetivos previstos. También incluyen enfoques que podrían establecer asociaciones estratégicas con otros Estados del CARIFORUM en el Caribe del Norte, a fin de respaldar las iniciativas del Gobierno para lograr el crecimiento económico.

Asimismo, se formularon recomendaciones que tienen por objeto transformar fundamentalmente la experiencia de la Secretaría de la CARICOM y convertirla en una institución más eficiente y más representativa, con la capacidad de promover los intereses de la región caribeña.

### **Las implicaciones del Informe Golding**

La información que emanó de la Oficina del Primer Ministro proclama que “el Informe Golding es oportuno y representa un hito importante en el diálogo en curso en toda la región sobre si el movimiento hacia la integración caribeña está en efecto beneficiando, no sólo a Jamaica, sino a los intereses de la región (OPM, 2018).

Se considera el informe Golding como un instrumento útil de evaluación que podría emplearse para obtener el compromiso de los miembros de la CARICOM con el fin de lograr los principales objetivos de la Comunidad, entre ellos la expansión del comercio y las oportunidades de inversión para sus miembros, la promoción de la coordinación de la política exterior y la cooperación funcional y estructurada. El Informe Golding no tiene por objeto incitar la salida de Jamaica de la CARICOM, sino expresar la frustración del país por la lentitud y el bajo nivel de la implementación del Mercado y Economía Únicos de la CARICOM (CSME) y la falta de urgencia que han mostrado algunos Estados Miembros por promulgar la legislación necesaria y establecer las medidas administrativas para su ejecución” (Holness, 2018).

En el informe se enumeran las decisiones no aplicadas, los acuerdos que están a la espera de ser firmados y ratificados, los protocolos que no se han instituido, las legislaciones que aún no se han promulgado, las medidas administrativas que no se han adoptado y las que en algunos casos han quedado pendientes de resolución durante años (Golding y otros, 2018).

El Informe procede a esbozar algunas recomendaciones básicas que se consideran fundamentales para que la CARICOM se transforme en un catalizador que pueda aumentar los beneficios de la integración regional. La característica más destacada del Informe es la lista de 33 recomendaciones que proporcionan un punto de partida para que los encargados de la adopción de decisiones de la CARICOM se ocupen de los perennes impedimentos que obstaculizan el avance del proceso de la integración caribeña.

### **Recomendaciones del Informe Golding**

Una vez concluido su mandato de examinar las relaciones de Jamaica dentro de las esferas de la CARICOM y la CARIFORUM, la Comisión de Investigación de la CARICOM, encabezada por el ex Primer Ministro de Jamaica, Bruce Golding, presentó su informe, en el que figuran las conclusiones y 33 recomendaciones encaminadas a rectificar las deficiencias y debilidades que han obstaculizado al actual proceso de integración del Caribe, así como a impulsar los esfuerzos de Jamaica en cuanto a la política exterior, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas fuera de la CARICOM, que podrían servir para apoyar el impulso del Gobierno hacia el crecimiento económico y el desarrollo nacional.

El Informe aborda el histórico incumplimiento de la misión de modernizar la región; la incapacidad de los gobiernos de la CARICOM para cumplir sus compromisos, y la necesidad de acordar medidas correctivas, que deberían adoptarse, para que el CSME cumpla su propósito. El documento es ampliamente conocido por su controvertida recomendación Nro. 33, que propone un programa de acción específico, medible y verificable, con plazos concretos, para que los Estados Miembros cumplan todas sus obligaciones para que el CSME se establezca y entre en pleno funcionamiento en los próximos 5 años, según lo investigado este plazo corre a partir del 2018. Caso contrario, se recomienda que Jamaica se retire de los compromisos comerciales y económicos de la CARICOM. Este plazo de cinco años señala la urgencia con que Jamaica considera el desarrollo de los mecanismos institucionales,

económicos y de gobernanza acordados para la plena implementación del CSME y la determinación del país de garantizar que se adopten las medidas efectivas.

En un amplio análisis del informe, se clasificaron las recomendaciones según sus diversas etapas de aplicación. Las recomendaciones se dividen en tres categorías: “las que se presentan como fáciles de implementar a corto y mediano plazo mediante la utilización de los recursos existentes y el aprovechamiento del proceso de reforma actualmente en desarrollo en la CARICOM; otras recomendaciones que son factibles pero que requerirán importantes ajustes institucionales y jurídicos, e implicarán revisiones al Tratado Revisado de Chaguaramas y otro grupo de recomendaciones que probablemente serán extraordinarias por su necesidad de voluntad política colectiva (Holness, 2018).

Las Recomendaciones aprobadas en cuanto al detalle del párrafo anterior, son las siguientes:

#### **RECOMENDACIONES DE FÁCIL CUMPLIMIENTO A CORTO Y MEDIO PLAZO**

- i. Entre ellas figuran aspectos relacionados con la gobernanza, tales como: la gestión del rendimiento, la gestión financiera, la financiación del desarrollo, el marco institucional y las relaciones económicas.
- ii. La recomendación Nro. 17 propone que todas las instituciones y organismos de la CARICOM se sometan a una evaluación del rendimiento cada 3 años, cuyos informes deberían hacerse públicos. Esta Recomendación está en conformidad con el compromiso del Gobierno de Jamaica respecto de los principios de transparencia y responsabilidad de asegurar que se realicen los principales objetivos de la Comunidad.
- iii. La Recomendación Nro. 4 exige el nombramiento de un órgano de supervisión de no menos de 3 ni más de 5 nacionales eminentes de la CARICOM, para examinar el desempeño de esta y, en particular, el cumplimiento de los Estados Miembros. Se debería encomendar a ese órgano a que entregara al público del Caribe su evaluación por lo menos una vez al año.
- iv. De acuerdo con el artículo 27, párrafo 5 del Tratado Revisado de Chaguaramas, la Recomendación Nro. 7 establece que el Secretario General presente a los Jefes

de Gobierno, antes de la toma de decisiones, una evaluación técnica, que incluya las posibles implicaciones de las propuestas que se consideren.

- v. De forma relacionada, la Recomendación Nro. 21 aboga por el fortalecimiento de la capacidad de la Secretaría de la CARICOM para facilitar asistencia técnica a los Estados Miembros, en lo que se refiere a la aplicación de las decisiones de la CARICOM y el cumplimiento de los requisitos del Tratado de Chaguaramas; supervisar las operaciones y la eficiencia de las instituciones y organismos de la CARICOM; efectuar la vigilancia del cumplimiento y la conformidad de los Estados Miembros con las obligaciones del Tratado y las decisiones de la CARICOM.

Otra Recomendación que se orienta a la gobernanza institucional es la Recomendación 16, en la que se destaca la necesidad de establecer un Sistema de Gestión basada en los Resultados en todas las instituciones y organismos de la CARICOM y de hacer obligatorio que presenten, por conducto del Secretario General de la CARICOM, informes anuales, que incluyen los estados financieros comprobados, a los Jefes de Gobierno. Éstos, junto con sus presupuestos aprobados y el estado de las contribuciones de los Estados Miembros, deben ser publicados.

#### **RECOMENDACIONES QUE REQUIEREN AJUSTES INSTITUCIONALES Y JURÍDICOS**

En cuanto a las relacionadas con cuestiones directamente vinculadas con la gestión financiera, la Recomendación 12 apoya un examen de la base para la fijación de las cuotas de los Estados Miembros a la Secretaría y a diversas instituciones y organismos. En este sentido, se aconseja la realización de revisiones cada cinco años, a fin de asegurar que las obligaciones se compartan de manera equitativa.

#### **RECOMENDACIONES QUE REQUIEREN UNA EXTRAORDINARIA VOLUNTAD POLÍTICA COLECTIVA**

- i. Las recomendaciones que se centran en la financiación para el desarrollo se consideran una cuestión decisiva para Jamaica y todos los Estados miembros de la CARICOM, en vista de las características estructurales singulares de la región, la carga insostenible de su deuda y los altos niveles de vulnerabilidad a las crisis económicas y ambientales exógenas. En vista de ello, la Recomendación Nro. 10

exhorta a que Jamaica se comprometa a participar en el segundo ciclo de financiación del Fondo de Desarrollo del Caribe (FDC). Esto está en función de la Recomendación Nro. 9, en la que se propone la eliminación de la diferenciación entre los Países Más Desarrollados (por sus siglas en inglés, MDCs) y los Países Menos Desarrollados (por sus siglas en inglés, LDCs), para los cuales no existen criterios establecidos. Además, esta Recomendación justifica el mantenimiento de la disposición relativa al trato especial de los países, regiones y sectores desfavorecidos.

- ii. La más extensa de las recomendaciones, la recomendación Nro. 1, exige que Jamaica trate de lograr un compromiso claro y definitivo de todos los Estados Miembros con un programa de acción específico, con plazos concretos, mensurable y verificable para cumplir todas sus obligaciones y completar todos los requisitos para el pleno establecimiento del CSME en los próximos cinco años. En la recomendación Nro. 1, inciso 3 se insta a los Estados Miembros a que cumplan las obligaciones, que son necesarias para el funcionamiento de un mercado de capitales integrado, en particular el establecimiento de un marco jurídico que permita a las empresas recaudar capital mediante emisiones públicas en toda la región.
- iii. La Recomendación Nro. 1, inciso 18 exige que todos los Estados Miembros cumplan con el régimen de libre circulación de las mercancías que se importan desde fuera del CSME, una vez que se hayan pagado los correspondientes gravámenes a la importación en el puerto de entrada original.
- iv. La recomendación Nro. 1 inciso 2, promueve la plena libertad de movimiento de las personas en toda la Comunidad, sujeta sólo a exclusiones por razones de seguridad y salud pública.
- v. La Recomendación Nro. 1 inciso 7 exige que los Estados Miembros lleguen a un consenso sobre la aplicación de las normas de origen a los bienes producidos dentro de las Zonas de Libre Comercio.
- vi. La recomendación Nro. 1 inciso 19 exige la eliminación de las restricciones que impiden a los proveedores de bienes y servicios acceder a los contratos públicos de otros Estados Miembros.

- vii. La Recomendación Nro. 25 estipula que la CARICOM se dirija a la Corte de Justicia del Caribe (CCJ), para determinar de manera definitiva si los subsidios internos que proporciona un Estado Miembro, en relación con el suministro de energía, violan el Tratado Revisado de Chaguaramas.
- viii. La Recomendación Nro. 26 aborda la coordinación y consulta de la política exterior, aconsejando una revisión de los procedimientos de consulta y coordinación de la política exterior, a fin de evitar en la medida de lo posible, los tipos de posiciones conflictivas y vergonzosas que han surgido de vez en cuando entre los miembros de la CARICOM, que la perjudican de la fuerza colectiva que ella es capaz de ejercer.

### **Críticas a favor y en contra del Informe Golding**

Desde la publicación del Informe Golding, han surgido algunas propuestas para abandonar los compromisos económicos en torno del CSME porque no se considera un objetivo factible, lograr la integración económica dentro de la CARICOM a corto y mediano plazo.

El Primer Ministro de San Vicente y las Granadinas, el Dr. Ralph Gonzalves, ha refutado las conclusiones del Informe, calificándolo como una crítica exagerada a la falta de progreso en la implementación del CSME. También sostiene que, las recomendaciones que se esbozan en el Informe Golding son deficientes y no pueden remediar las limitaciones de la gobernanza central con respecto al CSME (Gonsalves, 2018).

Por otra parte, el Primer Ministro de Trinidad y Tobago, el Honorable Keith Rowley, acoge con interés las conclusiones del Informe, considerándolas una señal para que los gobiernos de la CARICOM tomen una decisión definitiva sobre el futuro de la iniciativa regional.

El Informe Golding es un llamado a los dirigentes de la CARICOM para que no sólo reflexionen, sino que también tomen las medidas necesarias para resolver los problemas persistentes que impiden una integración más profunda en la CARICOM.

El éxito de la iniciativa de la CSME implica que los Estados del Caribe avancen hacia una nueva y más ambiciosa etapa de integración. El mensaje central de este Informe es que ha llegado el momento de que los Jefes de Gobierno de la región actúen y asuman la

responsabilidad personal para garantizar que los órganos de la CARICOM funcionen adecuadamente, si la región se beneficiará de las ventajas que la implementación del CSME implica. El Informe Golding es una indicación de que, a pesar de ser un asunto sumamente complejo y difícil, el avance hacia una mayor integración y cooperación dentro de la CARICOM sigue siendo pertinente, importante y estratégico no sólo para Jamaica, sino también para todos los Estados miembros.

Si Takatoshi (2007) está correcto en su evaluación, que “la región del Caribe esté bien posicionada para avanzar en sus esfuerzos de integración regional, con el fin de competir eficazmente en el mercado mundial en cuanto al empleo e inversión, y así establecer la estructura para un crecimiento más rápido y, en consecuencia, mejorar los niveles de vida.

Los países miembros de la CARICOM tendrían que tomar las decisiones necesarias, aunque dificultosas, para acordar compromisos considerablemente más profundos de integración, que es a lo que se refieren las recomendaciones del Informe Golding.

## CAPÍTULO V: Resultados

Las principales secciones de este capítulo presentan el resumen de los resultados y analizan sus implicaciones, en cuanto al cumplimiento de las Recomendaciones que se esbozan en el Informe Golding. Para presentar los resultados que dan respuesta al problema de la investigación, se destacan cuatro temas principales a partir de los datos de la investigación como se puede observar en la Figura 1.



FIGURA 1 ESQUEMA DE CUATRO TEMAS PRINCIPALES A PARTIR DE LOS DATOS DE LA INVESTIGACIÓN.

Elaboración propia.

Las respuestas obtenidas de las entrevistas realizadas y la información extraída de los datos secundarios, están desarrollados a continuación:

## **El compromiso de las partes al proceso de integración**

El concepto de implementar un mercado y una economía únicos indica que el nivel de compromiso que se requiere para lograr un desarrollo sostenible y equitativo en la región no puede basarse en la ventaja personal a corto plazo, sino más bien en la visión estratégica a largo plazo de los beneficios que se pueden obtener del acuerdo. La presente investigación revela que se están realizando avances para acelerar la implementación y el uso del Mercado y Economía Únicos del Caribe.

La puesta en práctica o en funcionamiento del CSME es una meta ambiciosa, que probablemente tenga importantes repercusiones políticas para las distintas economías de la Comunidad del Caribe, debido al mayor nivel de compromiso político que exige el proceso de integración. Basándose en el enfoque renovado que se está demostrando en la actualidad para garantizar la funcionalidad de los órganos del CSME, es evidente que los Jefes de Gobierno de la CARICOM reconocen la gravedad de la situación económica y social a la que se enfrenta la región y se ven obligados a responder a las necesidades de la comunidad. A este respecto, se reveló que las recomendaciones del Informe Golding han revigorizado el compromiso de los diversos gobiernos de la CARICOM y la Secretaría de la CARICOM con el proceso de la integración, y como tal, se están utilizando estas recomendaciones como referencia para profundizar el proceso de integración dentro de la CARICOM. Se ha revitalizado la preocupación de la región por lograr una Comunidad del Caribe que sea verdaderamente integrada y el proceso de integración continúa a buen ritmo.

La entrevista que se realizó con la Oficial Técnico Superior de la Secretaría de la CARICOM, reveló que los Jefes de Gobierno de la CARICOM están comprometidos con el proceso de la integración regional. En sus palabras: “La mayoría de las medidas, que se esbozan en las Recomendaciones del Informe Golding han sido priorizadas en el trabajo que realiza la Secretaría de la CARICOM. Esto no se debe necesariamente a la publicación del Informe Golding. Cuando se presentó el Informe Golding, la Secretaría de la CARICOM ya había

priorizado una serie de medidas claves en virtud de las Recomendaciones que propone el Informe Golding<sup>23</sup>.

Entre las principales medidas se destaca el compromiso de la Secretaría de proporcionar, en la medida en que sea posible, apoyo en las áreas que los estados miembros indican que tiene dificultades para el cumplimiento de la implementación del CSME. “La Secretaría de la CARICOM brinda a los estados miembros; fortalecimiento institucional, asistencia técnica e incluso comunicación y educación pública a nivel nacional a los Estados miembros que los citan como impedimentos al proceso de integración”<sup>24</sup>.

En esta línea, según lo indagado en fuentes oficiales de la CARICOM, el Secretario General de la CARICOM confirmó que: “los Estados Miembros se han vuelto a comprometer sin reservas a la implementación del CSME y han acordado los plazos, a corto, medio y largo plazo, que fueron establecidos por el Plan de Implementación del CSME, el cual fue acordado por los países miembros en la Reunión Anual de Jefes de Gobierno del 2018 (LaRocque, 2019).

El Gobierno de Jamaica es consciente que la implementación satisfactoria del CSME proporciona al país oportunidades para generar una posición más sólida y competitiva en el mercado mundial, la cual el país no podría lograr por sí solo. Como consecuencia de ello, el Gobierno de Jamaica se ha comprometido a garantizar el cumplimiento de las recomendaciones que se esbozan en el Informe Golding. La entrevista que se realizó con la Representante de la Unidad de Coordinación de la Implementación de Acuerdos Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Jamaica confirmó que, “el Gobierno de Jamaica ha adoptado la legislación necesaria para que las normas del Tratado y del Régimen de la CSME entren plenamente en vigor en la legislación nacional. Ello incluye los cinco regímenes básicos en los que se basa el CSME: la libre circulación de capitales; libre

---

<sup>23</sup> Entrevista a Wanya Illes, Oficial Técnico Superior de la Secretaría de la CARICOM. Entrevista (virtual), aplicada desde Santiago de Chile, 05 de junio de 2020.

<sup>24</sup> Entrevista a Wanya Illes, Oficial Técnico Superior de la Secretaría de la CARICOM. Entrevista (virtual), aplicada desde Santiago de Chile, 05 de junio de 2020.

circulación de mercancías; libre circulación de personal calificado; prestación de servicios, y derecho de establecimiento”<sup>25</sup>. En este sentido el gobierno de Jamaica, está exigiendo que los otros estados miembros sigan el Plan de Implementación del CSME 2017-2019 que fue aprobado en 2017, el cual coincide con el Plan Estratégico de la CARICOM (2015-2019). Se trata de un documento ambicioso, en el que se esboza un plan general para posicionar internacionalmente a la Comunidad, que obliga a todos los países miembros de la CARICOM a esforzarse para lograr una Comunidad del Caribe que sea totalmente integrada. El objetivo es colaborar para preservar los logros de la integración regional y enfrentar los actuales desafíos que obstaculizan la recuperación y el crecimiento económicos, además de lograr un desarrollo humano sostenible.

Se han realizado consultas periódicamente con el Consejo de Comercio y Desarrollo Económico (por sus siglas en inglés, COTED), el principal órgano de la región, cuya función esencial es supervisar el funcionamiento del Mercado y Economía Únicos de la CARICOM, a fin de formular y aplicar soluciones tangibles que hagan avanzar el proceso de la integración regional en todos los Estados Miembros. Estas consultas han sido eficaces para disminuir muchas de las deficiencias que han obstaculizado el proceso.

La información publicada en el sitio oficial de la CARICOM revela que, la CARICOM reconoce el papel central del sector privado en el proceso de la integración de la región, y “ratificó la decisión de fortalecer los mecanismos de consulta para los compromisos con el sector privado, la mano de obra y la sociedad civil. Se han hecho esfuerzos por reunir al sector privado de la región; una estrategia que tiene por objetivo hacer participar al sector privado, no sólo de manera periférica, ni mediante consultas esporádicas, sino como elemento central del proceso de formulación de políticas y adopción de decisiones para la región. Las conversaciones han revelado que los miembros del sector privado tienen una profunda apreciación del valor y las posibilidades de un mercado y una economía únicos de la CARICOM, acaso en mayor medida que los representantes políticos de la región.

---

<sup>25</sup> Entrevista a Symone Betton-Nayo, Representante de la Unidad de Coordinación de la Implementación de Acuerdos Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Jamaica. Entrevista (virtual), aplicada desde Santiago de Chile, 12 de mayo de 2020

### **Nivel de prioridad dado al proceso de la integración regional**

El éxito del proceso de integración de la CARICOM depende de la forma en que los países resuelvan múltiples problemáticas, como por ejemplo las diversas expectativas que tienen los países miembros, relativos a los beneficios de la integración de la región. El logro de la visión del CSME implica una integración mucho más profunda y compleja, porque se trata de la creación de un mercado único y una economía única, entre varios países que no han alcanzado el mismo nivel de desarrollo. Esta transición exige nuevos compromisos importantes, y especialmente la priorización y consolidación de las políticas nacionales a favor de los objetivos a largo plazo de la CARICOM, que hasta el momento han resultado difíciles de alcanzar. Esto se atribuye principalmente al hecho de que, para que el CSME funcione plenamente, los encargados de la formulación de políticas en la región tendrían que dar prioridad a las diversas problemáticas que deben abordarse, de acuerdo con la disponibilidad de los recursos.

En un período en que parece haberse estancado el impulso de la integración económica regional caribeña, el Fondo Monetario Internacional (FMI) postula que la cooperación en los escenarios de alta prioridad para la comunidad caribeña puede ayudar a aprovechar los beneficios que ofrece la coordinación regional y servir de base para el objetivo final de integración (Al Hassan, y otros, 2020).

De acuerdo a lo examinado en el texto del Informe Golding, la Secretaría de la CARICOM ha dado prioridad a la elaboración de un marco de vigilancia, evaluación y presentación de informes, a fin de mantenerse informado de las actividades relacionadas con el avance del CSME. Esto tiene por objeto ayudar a crear una estructura de presentación de informes del CSME que esté normalizada y sea autosuficiente a todos los niveles (Golding, 2018).

Para cumplir lo indicado en el párrafo anterior, se instalaron Centros de Coordinación nacionales de la CSME en los 12 países miembros del CSME (Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tobago), para facilitar la elaboración de una estructura de la comunicación de la CSME y asegurar que sea homogénea y

autosuficiente a todo nivel. Estos Centros de Coordinación tienen el mandato de producir y difundir actualizaciones sobre la situación de la aplicación de los regímenes de la CSME.

La información compartida durante la entrevista que se realizó a la economista de Comercio en el Ministerio de Desarrollo Económico, Petróleo, Inversión y Comercio de Belice, da cuenta que el gobierno de su país, ha otorgado prioridad a los compromisos en cuanto al mercado único. A este respecto, “el gobierno de Belice ha dado prioridad al cumplimiento de los compromisos pendientes relacionados con la puesta en marcha del Mercado Único. Se ha prestado gran atención a la promulgación de la legislación necesaria y al establecimiento de las medidas administrativas para implementar los 5 regímenes del CSME”<sup>26</sup>.

La entrevista a la Directora de la Dirección General del Caribe y las Américas en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Jamaica, indicó que, Jamaica ha otorgado gran importancia al cumplimiento de las recomendaciones del Informe Golding. Como se confirmó en la entrevista con la Directora de la Dirección General del Caribe y las Américas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Jamaica, el país ha promulgado la legislación necesaria y establecido las medidas administrativas para su ejecución. “La implementación del CSME ha sido una prioridad para Jamaica y, como tal, las recomendaciones dirigidas a Jamaica en el Informe Golding fueron priorizadas de acuerdo con su etapa de preparación para el Cumplimiento”<sup>27</sup>.

El Primer Ministro de Jamaica considera; que el Informe Golding es una valiosa contribución a la política regional y estimó necesario presentar un documento de tanta importancia nacional en la sesión plenaria del Parlamento de Jamaica para propiciar un debate nacional. También propuso que las recomendaciones expresadas en el Informe Golding se convirtieran

---

<sup>26</sup> Entrevista a Tricia Gideon, economista de Comercio en el Ministerio de Desarrollo Económico, Petróleo, Inversión y Comercio de Belice. Entrevista (virtual), aplicada desde Santiago de Chile, 10 de agosto de 2020.

<sup>27</sup> Entrevista a Marsha Coore-Lobban, Directora, Dirección General del Caribe y las Américas, Ministerio de Relaciones Exteriores de Jamaica. Entrevista (virtual), aplicada desde Santiago de Chile, 04 de junio de 2020.

en un modelo para que los Jefes de Gobierno lo utilizaran a medida que asuman colectivamente la tarea de avanzar e implementar el Mercado y Economía Únicos de la CARICOM y de examinar otros aspectos de la experiencia de la Comunidad (Holness, 2018).

De acuerdo a lo detallado en el párrafo anterior, Jamaica ha dado gran prioridad a la implementación de las recomendaciones que se le formulan en el informe Golding; en particular a las recomendaciones 1, 10, 11, 13, 29 y 33. A nivel regional, el Gobierno de Jamaica sigue incentivando por la total implementación del régimen del CSME.

En la conversación con la Representante de la Unidad de Coordinación de la Implementación de Acuerdos Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Jamaica, se apuntó que Jamaica ha priorizado la implementación de la Recomendación Nro. 1, en el inciso 18, que hace referencia al derecho de establecimiento y que obliga a todos los Estados Miembros a aprobar la reglamentación necesaria para facilitar la circulación del personal directivo, técnico y de supervisión. En este sentido ella confirmó que, “Jamaica ha evaluado su implementación del Régimen, para asegurarse de que aún no existan restricciones. Se ha promulgado la denominada Ley de Establecimiento, Servicios, Capital y Movimiento de Nacionales de la Comunidad del Caribe de 2004 y es uno de los primeros países de la CARICOM en cumplir con la libre circulación de mano de obra y de ciudadanos”<sup>28</sup>.

En la entrevista a la Oficial Técnico Superior de la Secretaría de la CARICOM, se señaló que la Comunidad Caribeña a pesar de los obstáculos a dado prioridad a la facilitación del comercio mediante la implementación de diversos protocolos de armonización. “La CARICOM ha dedicado un esfuerzo extraordinario con el fin de implementar varios protocolos de armonización y políticas para reducir al mínimo los obstáculos al comercio dentro de la Comunidad”<sup>29</sup>. Entre los protocolos que se indicaron en la entrevista, figuran;

---

<sup>28</sup> Entrevista a Symone Betton-Nayo, Representante de la Unidad de Coordinación de la Implementación de Acuerdos Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Jamaica. Entrevista (virtual), aplicada desde Santiago de Chile, 12 de mayo de 2020.

<sup>29</sup> Wanya Illes, Oficial Técnico Superior de la Secretaría de la Comunidad. Entrevista (virtual), aplicada desde Santiago de Chile, 05 de junio de 2020.

el Organismo de Agricultura, Salud e Inocuidad Alimentaria del Caribe y la Organización Regional de Normalización y Calidad de la CARICOM (Por sus siglas en inglés CROS Q).

En cuanto al protocolo establecido sobre las normas y procedimientos sanitarios y fitosanitarios, el Primer Ministro de Jamaica, ha indicado que; “la CARICOM ya ha comenzado a aplicarlo. Entre las novedades positivas cabe mencionar el establecimiento del Organismo de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos del Caribe (por sus siglas en inglés, CAHFSA, por su sigla en inglés), con el propósito de coordinar y organizar un régimen sanitario y fitosanitario regional eficaz y eficiente, y para encargarse también, en beneficio de los Estados miembros, de las medidas y actividades que se ejecuten con mayor eficacia y eficiencia por conducto del mecanismo regional” (Holness, 2018).

Para finalizar el tema del nivel de prioridades, en el diálogo con la Oficial Técnico Superior de la Secretaría de la CARICOM, se rescató lo siguiente; no todos los miembros de la CARICOM van a lograr la implementación de sus compromisos en cuanto al funcionamiento del CSME al mismo tiempo, lo que significa que el nivel de prioridad que asigne cada estado miembro de la Comunidad va a depender de sus capacidades humanas y financieras. Se reveló que, “los otros países miembros han adoptado un enfoque gradual según su nivel de capacidad, para alcanzar el objetivo establecido en el artículo 45 del Tratado de Chaguaramas, que respalda la libre circulación de los ciudadanos de la CARICOM dentro de la Comunidad”<sup>30</sup>.

---

<sup>30</sup> Entrevista a Wanya Illes, Oficial Técnico Superior de la Secretaría de la CARICOM. Entrevista (virtual), aplicada desde Santiago de Chile, 05 de junio de 2020:

## **Obstáculos a la implementación**

Uno de los temas más destacado del Informe Golding y quizás el más significativo, es la lentitud con que ha avanzado el programa de implementación del CSME. Dado que el proceso de integración crea ganadores y perdedores, la integración regional no se ha considerado una prioridad de desarrollo para todos los países del Caribe, ni tampoco su potencial para impulsar el crecimiento mediante el aumento del comercio regional.

Para que la CARICOM logre sus objetivos, es necesario adoptar un enfoque regional que se base en una mayor cooperación en cuanto a la coordinación de políticas. Los resultados de esta investigación, sin embargo, reflejan en menor medida la aversión de los Jefes de Gobierno de la CARICOM frente a las grandes disparidades que existen entre los Estados miembros, como principales elementos que impiden la implementación del CSME. Existen diversos desafíos que a veces se vinculan a la interacción entre las distintas políticas económicas y socioculturales internas y las fuerzas globales más grandes, que dificultan una integración más avanzada en la CARICOM. Esta información se obtuvo en el diálogo con los entrevistados en especial con la Oficial Técnico Superior de la Secretaría de la CARICOM, quien transmitió que, “el alto grado de disparidad económica entre los Estados miembros, la falta de capacitaciones de recursos humanos y conocimientos especializados, además la escasez de personal técnico y profesional, y las limitaciones financieras, son señalados como los principales impedimentos para el proceso de la implementación”<sup>31</sup>.

Otro obstáculo que se consiguió en la indagación fue la que El Primer Ministro de San Vicente y las Granadinas, expuso en la prensa digital, donde hizo referencia a otro impedimento importante que afecta al proceso de integración de la región; el cual es la clasificación de la CARICOM como una comunidad de estados soberanos, sin ningún sistema institucional con autoridad de supranacionalidad, excepto la Corte de Justicia del Caribe (CCJ). Explicó también que el modo central de funcionamiento de la región es por

---

<sup>31</sup> Entrevista a Wanya Illes, Oficial Técnico Superior de la Secretaría de la CARICOM. Entrevista (virtual), aplicada desde Santiago de Chile, 05 de junio de 2020:

medio de la unanimidad intergubernamental, profundamente respetuoso de la soberanía e independencia de cada Estado miembro (Gonsalves, 2018).

Lo expuesto en el párrafo anterior, implica que las decisiones de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la región carecen de la fuerza jurídica necesaria en los Estados miembros. En efecto, cada gobierno decide el alcance y la urgencia con que se aplica una decisión. Este punto de vista atribuye la causa fundamental del déficit de implementación, a la falta de supranacionalidad en la gobernanza de la CARICOM. En consecuencia, la organización emplea un proceso de toma de decisiones que se basa en el principio de la unanimidad, según el cual cada miembro conserva su autoridad soberana. Este sistema obstaculiza el progreso, especialmente cuando es necesario adoptar las decisiones pertinentes para redactar y ratificar leyes que faciliten la implementación del CSME.

Sin duda, una de las limitaciones más restrictivas a las que se enfrenta la CARICOM en su empeño por lograr la integración regional, es la deficiencia de la estructura de su gobernabilidad. La investigación que se realizó en 2012 para llevar a cabo una reestructuración organizacional de la Secretaría de la CARICOM indica que, entre otras limitaciones, la CARICOM carece de la autoridad ejecutiva para supervisar y garantizar la implementación de las decisiones acordadas. Este argumento alude a la necesidad de una supranacionalidad en la gobernanza de la CARICOM. Los resultados de la investigación de Landell Mills en 2012 confirmaron que la estructura general de la CARICOM se ha vuelto cada vez más irrelevante y es necesario reforzarla. Según Stoneman y otros (2012), "hay una progresiva falta de claridad en cuanto al propósito de la estructura de la CARICOM y lo que intenta lograr. Los factores que contribuyen a ello incluyen, entre otros, la gran cantidad de mandatos que debe asumir la Secretaría; las deficiencias estructurales de la organización; la falta de una priorización estructurada de las actividades de la CARICOM a nivel comunitario y, lo más crítico de todo, una Secretaría que se ha ido debilitando a lo largo de los años" (Stoneman, Pollard, & Inniss, 2012, Sp).

La exigencia de transformar la CARICOM de un régimen comercial limitado en un espacio económico común, exige una amplia gama de medidas legislativas, reglamentarias, institucionales y normativas, para que se puedan superar los obstáculos que impiden el proceso de integración. Este proceso implica que todos los interesados regionales trabajen conjuntamente para lograr los objetivos esenciales del órgano regional (la CARICOM).

## **Avances logrados hacia una mayor integración dentro de la CARICOM**

La información reunida en las entrevistas proporciona una serie de ideas sobre el grado de implementación de las recomendaciones del Informe Golding por parte de Jamaica y por parte de la Secretaría de la CARICOM. La opinión predominante entre ambos grupos es que los esfuerzos por lograr una mayor integración en la CARICOM son fundamentales para el futuro desarrollo social y económico de la región. Para que el Mercado y Economía Únicos del Caribe realice su potencial, es imperativo que los Estados Miembros hagan todo lo posible por crear un entorno propicio para la estabilización y la transición de sus economías con miras a la creación del crecimiento económico.

De acuerdo con lo investigado en el sitio oficial de la CARICOM, un Plan Estratégico que detalla el nivel de implementación de las medidas exigidas por el Tratado Revisado de Chaguaramas y las decisiones adoptadas por los órganos de la Comunidad, ha sido aprobado y adoptado por todos los Estados miembros. El Plan está sometido a una constante revisión por el Consejo de Comercio y Desarrollo Económico (por sus siglas en inglés, COTED) y obliga a los Estados miembros presentar informes actualizados sobre los avances y los desafíos que enfrentan en el cumplimiento de sus compromisos en virtud del Artículo 9, párrafo 1, del Tratado Revisado de Chaguaramas, donde se estipula que, los Estados Miembros “adopten todas las medidas apropiadas, tanto generales como particulares, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo Tratado, o resultantes de las decisiones adoptadas por los órganos y organismos de la Comunidad” (Secretaría de la CARICOM, 2001, p. 8).

En la entrevista a la Oficial Técnico Superior de la Secretaría de la CARICOM, se reveló que los estados miembros han avanzado bastante en cuanto a la implementación del mercado único, sin embargo, hay algunos elementos pendientes por concretar. “Los comerciantes están exportando sus mercancías, los ciudadanos de la CARICOM se están trasladando, los

nacionales calificados se están desplazando, pero la estructura final aún no está completa porque algunos elementos del proceso aún se encuentran en proceso de implementación”<sup>32</sup>.

La información procedente de algunos debates oficiales que se han celebrado en toda la CARICOM indica que algunos Jefes de Gobierno de la CARICOM consideran que la aplicación de los elementos pendientes para lograr la plena integración de los mercados y las economías de la CARICOM es un proceso en evolución y no un producto final; dando credibilidad a Laursen (2008), quien califica la integración tanto como un proceso, como un producto final. Sobre esta base, la CARICOM ha adoptado un enfoque gradual para la implementación de las recomendaciones detalladas en el Informe Golding, especialmente las que implican ajustes institucionales, jurídicos y financieros.

De conformidad con la Recomendación Nro. 12, en la que se pide una cuota de las contribuciones financieras de los Estados Miembros a la Secretaría de la CARICOM y a sus diversas instituciones y organismos, el Gobierno de Jamaica se ha comprometido a proporcionar a la Secretaría de la CARICOM los recursos necesarios para llevar a cabo su labor. A ese respecto, Jamaica ha venido manteniendo el ritmo de sus contribuciones a pesar de las duras realidades económicas y financieras. Como el segundo contribuyente más importante a la CARICOM, Jamaica ha tomado cuidadosa nota de la escala de cuotas (23,15%), por la que el país está actualmente obligado a pagar (Holness, 2018).

La información que emanó de la Oficina del Primer Ministro de Jamaica confirmó que la CARICOM ya está haciendo grandes esfuerzos por coordinar las políticas que permitan a la Comunidad aprovechar la escala de beneficios que brinda el CSME.

En cuanto a la armonización de las leyes y reglamentos relativos al Acuerdo de Servicios Financieros de la CARICOM, a los cuales hace referencia la Recomendación # 1, inciso 4, “la Secretaría de la CARICOM y la Conferencia de los Jefes de Gobierno de la CARICOM, ya han dado el mandato al Consejo de Finanzas y Planificación de la CARICOM (por sus siglas en inglés, COFAP), para finalizar el Código de Política e Inversión y el Acuerdo de

---

<sup>32</sup> Entrevista a Wanya Illes, Oficial Técnico Superior de la Secretaría de la CARICOM. Entrevista (virtual), aplicada desde Santiago de Chile, 05 de junio de 2020.

Servicios Financieros de la CARICOM” (Holness, 2018). El COFAP tiene la responsabilidad para la coordinación de la política económica y la integración financiera y monetaria de la CARICOM.

En cuanto al cumplimiento de la Recomendación #1, inciso 2, que se relaciona con la plena libertad de circulación de las personas en toda la Comunidad, se han logrado importantes avances en el marco de la integración regional. Según lo investigado en la prensa oficial de la CARICOM, estos progresos se ven reflejados en particular mediante la firma del Protocolo de Derechos Contingentes por parte de todos los Estados miembros de la CSME. Este Protocolo se considera un aspecto fundamental del CSME. En virtud de este Protocolo, los cónyuges y dependientes de trabajadores autorizados que se trasladan a otro país pueden acceder a los servicios de educación y salud en las mismas condiciones que los nacionales (Nurse, 2019).

En la misma línea del párrafo anterior, la Organización de Estados Americanos (OEA) declara que; los jefes de la CARICOM llegaron a un acuerdo sobre un protocolo relativo a la contratación pública que abriría el mercado regional de los productos y servicios que son contratados por entidades públicas (OEA, 2017).

En lo que respecta a la implementación de la recomendación Nro. 16, que se refiere a la racionalización obligatoria de los principios de un sistema de Gestión Basada en los Resultados (por su sigla en inglés, RBM), Jamaica ha brindado asistencia técnica a algunos Estados Miembros para fortalecer la capacidad necesaria para cumplir algunos de sus compromisos pendientes (Morgan K, 2019).

En cuanto al aumento de la solidez de la estructura de gobernanza, se está avanzando en la resolución de los problemas propios de la etapa de la implementación. A este respecto, la Secretaría de la CARICOM está prestando apoyo para establecer y desarrollar la capacidad institucional en varios estados de la CARICOM. Se han colaborado con los órganos de la Comunidad en la elaboración y aplicación de propuestas y programas para el alcance de los objetivos de la Comunidad (Morgan K, 2019).

La Secretaría de la CARICOM, con financiamiento del Banco de Desarrollo del Caribe (por sus siglas en inglés, CDB), inició el proceso de desarrollo del Sistema de Gestión Basada en Resultados de la (RBM, por su sigla en inglés). A este respecto, se estableció un grupo de liderazgo, integrado por representantes de todas las instituciones regionales y de los Estados miembros, para que sirvan de mentores y capacitadores en sus respectivas entidades, con el fin de promover la adopción y la utilización del Sistema y la supervisión y presentación de informes. Además de mejorar la ejecución y el logro de los resultados deseados, se espera que el sistema de Gestión Basada en los Resultados mejore la transparencia y la rendición de cuentas a todos los niveles entre los tres asociados en la implementación, es decir, los Estados miembros, las instituciones regionales y la Secretaría de la CARICOM (Morgan K, 2019).

En los dos últimos años, la CARICOM ha logrado avanzar con rapidez el acuerdo existente del cuasi gabinete, que se estableció con el propósito de seguir avanzando hacia la integración total de la región, a través de la implementación del CSME (Morgan, 2019).

La Recomendación Nro. 1, exige que Jamaica procure un compromiso claro y definitivo de todos los Estados Miembros con un programa de acción específico y medible con plazos concretos para cumplir todas sus obligaciones y completar todos los requisitos para que el CSME se establezca y entre en pleno funcionamiento en los próximos cinco años (a partir del 2018). En esta línea, la conversación con la Representante de la Unidad de Coordinación de la Implementación de Acuerdos Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Jamaica, explicó que, Jamaica ha solicitado el compromiso a los distintos Jefes de Gobierno para la implementación total y efectiva del Mercado Común, que se adhirieran a los Protocolos que se acordaron en el Tratado Revisado de Chaguaramas. Se reveló que, “el Gobierno de Jamaica ha hecho un firme llamado a todos los Estados miembros de la CARICOM para que reúnan la voluntad política y la determinación necesarias para transformar el CSME en un mecanismo que sirva verdaderamente a los intereses del público caribeño. A fin de establecer y coordinar los sistemas legislativos, administrativos y de

procedimiento apropiados, que son necesarios para aplicar los elementos básicos del enfoque de la integración del Caribe, Jamaica ha instituido un enfoque interministerial”<sup>33</sup>.

Jamaica considera que el avance hacia una mayor integración y cooperación dentro de la CARICOM es pertinente, importante y estratégico para el país.

---

<sup>33</sup> Symone Betton-Nayo, Representante de la Unidad de Coordinación de la Implementación de Acuerdos Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Jamaica. Entrevista (virtual), aplicada desde Santiago de Chile, 12 de mayo de 2020.

## **CAPÍTULO VI: Conclusiones**

El propósito de esta investigación fue responder a la pregunta de la medida en que tanto Jamaica como la Secretaría de la CARICOM han cumplido las recomendaciones que se formulan en el Informe Golding. La conclusión central que se plantea, es que ambas partes han logrado importantes progresos en la implementación de las propuestas generadas por solicitud de Jamaica. Estos progresos se lograron a pesar de los desafíos que enfrentan los Estados miembros, que no están obligados a adoptar las recomendaciones del Informe Golding, pero sí, están obligados a cumplir con los compromisos para la implementación del CSME. El cumplimiento de las recomendaciones que figuran en el Informe Golding está estrechamente vinculado a la implementación del CSME, entonces para que Jamaica y la Secretaría de la CARICOM emprendieran con éxito las actividades que se requieren para cumplir las recomendaciones del Informe Golding, era inevitable coordinar con los demás Estados miembros, especialmente con aquellos que aún no han cumplido totalmente sus compromisos de establecer el CSME, como se estipula en el Tratado Revisado de Chaguaramas.

Las principales observaciones de esta investigación demuestran que el impulso de la Comunidad del Caribe hacia una mayor integración y corporación, aún constituye una opción de política que tiene gran valor para la región, en su empeño por alcanzar el desarrollo y contrarrestar la marginalización económica y política del grupo de estados pequeños, como se puede observar en los avances que se han obtenido con respecto al funcionamiento del Mercado y Economía Únicos; desde que se presentó el Informe Golding a los dirigentes de la Comunidad en 2018. No obstante, persisten una serie de dificultades que, aunque no son insuperables, en algunos casos exigirán que cada miembro adopte medidas de gran alcance para cumplir sus obligaciones para el pleno funcionamiento del CSME.

En el empeño por cumplir las recomendaciones que se formulan en el Informe Golding, se ha revitalizado la voluntad política de fomentar una forma de integración que sea más sólida y profunda y que responda a los crecientes desafíos en cuanto al desarrollo, que afronta la región del Caribe.

Conforme a esta investigación, se ha evidenciado una acumulación de deficiencias que contribuyen al lento avance de la región hacia la integración. Por lo tanto, es imprescindible hacer una evaluación honesta y exhaustiva de las posibilidades de que la estructura de la CARICOM sea adecuada para potenciar el proceso de cooperación económica en beneficio de sus miembros. Tras los sucesivos incumplimientos de las metas acordadas, el nuevo impulso que se está manifestando en los últimos años a favor de la integración económica de la CARICOM, mediante el cumplimiento de los compromisos pendientes, relativos al CSME, implica que los Estados miembros están comprometidos a progresar hacia una etapa más avanzada de la integración de la región; especialmente en un período tan crítico en el que la región está bombardeada por tantos desafíos en su empeño por crear la capacidad de resiliencia que se necesita para navegar por un complejo entorno económico mundial.

El hecho de que una investigación como la que culminó en la formulación del Informe Golding se realizó en la CARICOM casi medio siglo después de su establecimiento, indica que el proceso de lograr una Comunidad integrada es extremadamente complejo y con grandes desafíos. Requiere un compromiso mucho mayor que la firma o la revisión de un acuerdo en materia de integración que simplemente señala la intención de los miembros de avanzar hacia una cooperación económica formal. Es innegable que el proceso de la integración regional creará ganadores y perdedores, por lo que es comprensible que el programa de integración de la CARICOM exija diversos niveles de compromiso de las partes interesadas. Esta iniciativa también conlleva un largo proceso de garantizar la continuidad de las normativas, reglamentos y políticas comunes que se establecen para que los beneficios previstos de la integración se materialicen y se repartan equitativamente entre sus miembros.

La integración económica sólo se puede alcanzar dentro de la CARICOM si las partes interesadas logran movilizar la voluntad política que se necesita y adoptan las medidas concertadas para garantizar que todos los programas e iniciativas de la Comunidad se centren estratégicamente y se orienten a la realización de un objetivo ambicioso; el de establecer un mercado y una economía únicos que sean sostenibles y capaces de fomentar el nivel de desarrollo social y económico que convertirá la aspiración para la prosperidad regional en

una realidad experimentada. Las medidas adoptadas por Jamaica, y por la Secretaría de la CARICOM, en lo que corresponde a la implementación de las recomendaciones que se formulan en el Informe Golding, han impulsado un creciente apoyo en toda la región para que el proceso de integración sea exitoso, conforme a las iniciativas ya establecidas, para impulsar el programa de integración regional. No obstante, es necesario mantener este impulso si se quiere alcanzar la visión de crear un entorno robusto y propicio para el desarrollo económico de la Comunidad.

En última instancia, aunque hay evidencias de una voluntad política revitalizada de promover una forma de integración sólida y más profunda, que las recomendaciones del Informe Golding favorecen mediante la implementación del Mercado y Economía Únicos de la CARICOM, ese compromiso no se traducirá en el nivel de progreso que la región pretende a través de su programa de integración regional, si no se resuelven las diversas limitaciones a las que se enfrentan las partes.

A este respecto, la Comunidad debe esforzarse por aprovechar los notables progresos que han realizado Jamaica y la Secretaría de la CARICOM en la implementación de las recomendaciones del Informe Golding.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abdullah, A.-H., Mary E., B., Julian T, C., Ding, D., Fabio, D. V., Dmitriy, K., . . . Karim, Y. (17 de enero de 2020). *Is the Whole Greater than the Sum of its Parts? Strengthening Caribbean Regional Integration*. Recuperado el 20 de marzo de 2020, de International Monetary Fund: <https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2020/01/17/Is-the-Whole-Greater-than-the-Sum-of-its-Parts-Strengthening-Caribbean-Regional-Integration-48930>
- Al Hassan, A., Burfisher, M., Chow, J. T., Ding, D., Di Vittorio, F., Kovtun, D., . . . Youssef, K. (2020). *Is the Whole Greater than the Sum of its Parts? Strengthening Caribbean Regional Integration*.
- Alekseenko , Oleg ; Ilyin , Ilya ;. (2016). *The Grand Theories of Integration Process and the Development of Global Communication Networks*. Recuperado el 4 de mayo de 2020, de [https://www.sociostudies.org/upload/sociostudies.org/almanac/globalistics\\_and\\_globalization\\_studies\\_5/226-230.pdf](https://www.sociostudies.org/upload/sociostudies.org/almanac/globalistics_and_globalization_studies_5/226-230.pdf)
- Aragón, E., & Mawby, B. (2019). *Free Movement of Persons in the Caribbean: Economic and Security Dimensions*. Obtenido de International Organization for Migration (IOM): [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/free\\_movement\\_in\\_the\\_caribbean\\_final\\_2.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/free_movement_in_the_caribbean_final_2.pdf)
- Balassa, B., & Stoutjesdijk, A. (septiembre de 1975). *Economic Integration among Developing Countries*. Obtenido de Serie de reimpressiones del Banco Mundial: Número Treinta: <http://documents1.worldbank.org/curated/en/634101468183540222/pdf/REP30000Economic0developing0countries.pdf>
- CARICOM TODAY. (17 de agosto de 2018). *Jamaican Officials engaged on CARICOM Results-Based Management System*. Recuperado el 16 de junio de 2020, de CARICOM TODAY: <https://today.caricom.org/2018/08/16/jamaican-officials-engaged-on-caricom-results-based-management-system/>
- Carstens, A. (1 de mayo de 2006). *Regional Integration in a Globalizing World: Priorities for the Caribbean, Key note speech by Agustín Carstens, Deputy Managing Director, IMF*. Obtenido de Fondo Monetario Internacional (FMI): <https://www.imf.org/en/News/Articles/2015/09/28/04/53/sp050106>
- Chernick, S. E. (1978). *The Commonwealth Caribbean: The Integration experience*. PUB, Banco Mundial, Baltimore. Obtenido de <http://documents1.worldbank.org/curated/en/344361468752976836/pdf/multi0page.pdf>
- Golding, B. (12 de junio de 2018). *The CSME: A Time for Reckoning' Presentation by Former Prime Minister of Jamaica, Mr. Bruce Golding to the Stakeholder Consultation*. Recuperado el junio 23 de 2020, de CARICOM: <https://caricom.org/the-csme-a-time-for-reckoning-presentation-by-former-prime-minister-of-jamaica-mr-bruce-golding-to-the-stakeholder-consultation/>

- Gonsalves, R. (14 de junio de 2018). *CSME necessary; Consultation raises concerns over architecture*. Obtenido de CARICOM TODAY: <https://today.caricom.org/2018/06/12/csme-necessary-consultation-raises-concerns-over-architecture/>
- Grenade, W. (septiembre de 2011). *Regionalism and Sub-regionalism in the Caribbean: Challenges and Prospects - Any Insights from Europe?* Obtenido de Centro de Excelencia de la Unión Europea (EUCE, siglas en inglés): <http://aei.pitt.edu/33484/1/GrenadeCaribRegionalismLong2011edi.pdf>
- Holness, A. (09 de julio de 2018). *Discurso del Primer Ministro de Jamaica*. Obtenido de Oficina del Primer Ministro (Office of the Prime Minister): <https://opm.gov.jm/statement/opening-presentation-by-the-prime-minister-of-jamaica-the-most-honourable-andrew-holness-for-parliamentary-debate-on-the-report-of-the-commission-to-review-jamaicas-relations-within-th/>
- Hornbeck, J. (2008). *CARICOM: Challenges and Opportunities for Caribbean Economic Integration*. Obtenido de [https://www.everycrsreport.com/files/20080107\\_RL34308\\_293283f2953ab7609fb5fe6bf2bff1a3bb1fe649.pdf](https://www.everycrsreport.com/files/20080107_RL34308_293283f2953ab7609fb5fe6bf2bff1a3bb1fe649.pdf)
- Jessen, A., & Vignoles, C. (2005). *Jamaica: Trade, Integration and Quest for Growth*. Recuperado el 5 de julio de 2020, de [https://books.google.cl/books?id=PjkwGv4cRwgC&pg=PA40&lpg=PA40&dq=jamaica+and+implementation+deficit+in+CARICOM&source=bl&ots=Pu3rHnTDzY&sig=ACfU3U2axHLnPOmfJleLoth24QwqLgofzA&hl=en&sa=X&ved=2ahUKEwjho\\_an5cHqAhUbGbkGHeK6ADQQ6AEwBHoECAkQAQ#v=onepage&q&f=fa](https://books.google.cl/books?id=PjkwGv4cRwgC&pg=PA40&lpg=PA40&dq=jamaica+and+implementation+deficit+in+CARICOM&source=bl&ots=Pu3rHnTDzY&sig=ACfU3U2axHLnPOmfJleLoth24QwqLgofzA&hl=en&sa=X&ved=2ahUKEwjho_an5cHqAhUbGbkGHeK6ADQQ6AEwBHoECAkQAQ#v=onepage&q&f=fa)
- LaRocque, I. (4 de Julio de 2019). *CARICOM TODAY*. Obtenido de CARICOM/CSME: The Persisting Implementation Question: <https://today.caricom.org/2019/07/04/caricom-csme-the-persisting-implementation-question/>
- LaRoque, I. (14 de junio de 2018). *CSME necessary; Consultation raises concerns over architecture*. Obtenido de CARICOM TODAY The latest from the Caribbean Community: <https://today.caricom.org/2018/06/12/csme-necessary-consultation-raises-concerns-over-architecture/>
- Laursen, F. (febrero de 2008). *Theory and Practice of Regional Integration*. Obtenido de Centro de Excelencia de la Unión Europea (EUCE, siglas en inglés): <http://aei.pitt.edu/8219/1/LaursenLongSympos08RegIntegedi.pdf>
- Malamud, A. (2011). *Conceptos, teorías y debates sobre integración regional*. Obtenido de Norteamérica: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-35502011000200008&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35502011000200008&lng=es&tlng=es).
- Mora, Frank O.; Hey, Jeanne A. K.; (2003). *Latin American And Caribbean Foreign Policy*. Rowman & Littlefield Publishing Group, Inc. Recuperado el 20 de mayo de 2020, de

8RjAw&sig=ACfU3U2JU588pD\_wvXHb66xbV44-#v=onepage&q=Braveboy-Wagner%20and%20caribbean%20regionalism&f=false

- Morgan K. (06 de julio de 2019). *Jamaica to support the CARICOM Secretariat's Results-Based Management thrust*. Obtenido de CARICOM TODAY: <https://today.caricom.org/2019/07/06/jamaica-to-support-the-caricom-secretariats-results-based-management-thrust/>
- Morgan, K. (22 de noviembre de 2019). *CARICOM/CSME: Private Sector Representation*. Obtenido de CARICOM TODAY: <https://today.caricom.org/2019/11/14/caricom-csme-private-sector-representation/>
- Nurse, M. (05 de marzo de 2019). *Member States in CSME sign on to Contingent Rights Protocol*. Obtenido de CARICOM TODAY: <https://today.caricom.org/2019/03/01/member-states-in-csme-sign-on-to-contingent-rights-protocol/>
- Ocampo, J. A., Martín, J., Bajraj, R., Bárcena, A., Stallings, B., Ventura-Dias, V., . . . Bernal, M. E. (2002). *Globalization and development*. ECLAC - CEPAL, Brasilia. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2726/2/S2002903\\_en.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2726/2/S2002903_en.pdf)
- OEA. (2017). *Working Document for the Forty-Forth Meeting of the Council for Trade and Economic Development (COTED)*. Georgetown. Obtenido de [http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5\\_blz\\_resp\\_annex23.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_blz_resp_annex23.pdf)
- OPM, O. (20 de junio de 2018). *Jamaica will Continue Relations with CARICOM– PM Holness*. Obtenido de Jamaica Information Service: <https://jis.gov.jm/jamaica-will-continue-relations-with-caricom-pm-holness/>
- Scriven, J. J. (2012). *On CARICOM and the Varying Levels of and Motives. Thesis submitted in partial fulfillment of the requirements for Honors in the Major Program in Political Science*. Florida, Orlando, United States of America: The Burnett Honors College at the University of Central Florida. Recuperado el 26 de mayo de 2020, de [http://etd.fcla.edu/CF/CFH0004235/Scriven\\_Joshua\\_J\\_201212\\_BA.pdf](http://etd.fcla.edu/CF/CFH0004235/Scriven_Joshua_J_201212_BA.pdf)
- Secretaría de la CARICOM. (2001). *Tratado Revisado de Chaguaramas. Tratado Revisado de Chaguaramas estableciendo el CSME*. Obtenido de [https://caricom.org/documents/4906-revised\\_treaty-text.pdf](https://caricom.org/documents/4906-revised_treaty-text.pdf)
- Simmonds , S. (6 de julio de 2018). *'Golding Commission Recommendations Need More Time'- Gonsalves*. Recuperado el 16 de junio de 2020, de NationWide News Network: <https://nationwideradiojm.com/golding-commission-recommendations-need-more-time-gonsalves/>
- Snarr, M. T. (1995). *Latin American Foreign Policy toward the United States from 1948-1978: Exploring the Salience of Development Strategies. Dissertation*. Miami, Florida, Estados Unidos. Obtenido de [https://etd.ohiolink.edu/!etd.send\\_file?accession=osu1487864986609464&disposition=inline](https://etd.ohiolink.edu/!etd.send_file?accession=osu1487864986609464&disposition=inline)

- Stoneman, R., Pollard, D., & Inniss, H. (2012). *Turning Around CARICOM: Proposals to Restructure the Secretariat*. Landell Mills Ltd., Wiltshire. Obtenido de [https://caricom.org/documents/9400-restructuring\\_the\\_secretariat\\_-\\_landell\\_mills\\_final\\_report.pdf](https://caricom.org/documents/9400-restructuring_the_secretariat_-_landell_mills_final_report.pdf)
- Takatoshi , K. (19 de junio de 2007). *Regional Integration in the Caribbean, Remarks by Mr. Takatoshi Kato, Deputy Managing Director, International Monetary Fund*. Obtenido de Fondo Monetario Internacional: <https://www.imf.org/en/News/Articles/2015/09/28/04/53/sp061907a>
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1984). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. (J. Piatigorsky, Trad.) New York, United States of America. Recuperado el 15 de marzo de 2020, de <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2011/12/Introduccion-a-metodos-cualitativos-de-investigaci%C3%B3n-Taylor-y-Bogdan.-344-pags-pdf.pdf>
- Thorburn, D., & Morris, D. M. (2007). Obtenido de Caribbean Policy Research Institute (CAPRI): [https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.capricaribbean.org/sites/default/files/public/documents/report/jamaica039s\\_foreign\\_policy\\_making\\_the\\_economic\\_development\\_link.pdf](https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.capricaribbean.org/sites/default/files/public/documents/report/jamaica039s_foreign_policy_making_the_economic_development_link.pdf)
- Tsikata, Y., Pinto Moreira, E., & Coke Hamilton, P. (2009). *Accelerating Trade and Integration in the Caribbean*. A World Bank country study, The World Bank, Washington, DC. Recuperado el 7 de junio de 2020, de [https://books.google.cl/books?id=AVD6vnl5D\\_QC&pg=PA33&lpg=PA33&dq=jamaica+and+membership+in+CARICOM+controversies&source=bl&ots=jDkvqGWjxl&sig=ACfU3U3IbAobcPitleQUyqRN4aLKDC5npQ&hl=en&sa=X&ved=2ahUKEwiUveOegLrqAhXOEbkGHZe\\_CnUQ6AEwC3oECA0QAQ#v=onepage&q=ja](https://books.google.cl/books?id=AVD6vnl5D_QC&pg=PA33&lpg=PA33&dq=jamaica+and+membership+in+CARICOM+controversies&source=bl&ots=jDkvqGWjxl&sig=ACfU3U3IbAobcPitleQUyqRN4aLKDC5npQ&hl=en&sa=X&ved=2ahUKEwiUveOegLrqAhXOEbkGHZe_CnUQ6AEwC3oECA0QAQ#v=onepage&q=ja)

## **ANEXOS**

### **Entrevistas realizadas:**

#### **A) Entrevistas Realizadas a las representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Jamaica, encargadas de monitorear los progresos en la implementación del CSME.**

**Entrevista a:** Sra. Marsha Coore-Lobban, Directora del Departamento del Caribe y las Américas, Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Jamaica.

### **Preguntas realizadas:**

1. ¿Cómo percibe Jamaica su papel en la CARICOM?
2. ¿Cuál es la estrategia de política exterior de Jamaica con respecto a la CARICOM?
3. Cómo se indica en la Recomendación N° 1 del Informe Golding, la falta de un compromiso de los Estados Miembros y de la ejecución diligente de los compromisos al funcionamiento del CSME, Jamaica debería retirarse del CSME, pero conservar su condición de miembro de la CARICOM en una capacidad similar a la de las Bahamas. ¿Qué consecuencias podría ocasionar la retirada de Jamaica del CSME?
4. ¿Tiene Jamaica un plan de contingencia, en caso de que no se cumpla con la recomendación N° 1, debido a la falta de compromiso de los Estados miembros?
5. ¿Qué plan estratégico tiene Jamaica para asegurar que se alcancen los objetivos a largo plazo del país, es decir, en lo que respecta a la política exterior del país?
6. ¿Prevee algún cambio negativo en la relación entre Jamaica y los otros Estados de la CARICOM debido a la implementación de las recomendaciones que se formulan en el Informe Golding?
7. En lo que se refiere a la CARICOM, ¿cuál es la postura de Jamaica en materia de su política exterior?
8. ¿Acaso Jamaica mantendrá su representante en el muy indispensable Consejo de Relaciones Exteriores y Comunitarias?

**Entrevista a:** Sra. Symone Betton-Nayo, Unidad de Coordinación de la Implementación de Acuerdos Comerciales, Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Jamaica.

**Preguntas realizadas:**

1. ¿Cuánta importancia se ha otorgado a la implementación de las recomendaciones del Informe Golding, que están dirigidas a Jamaica?
2. ¿Qué medidas de política han adoptado los Ministerios, Direcciones y Organismos correspondientes del Gobierno de Jamaica para garantizar la implementación satisfactoria de las recomendaciones del Informe Golding que se formulan a Jamaica?
3. ¿Ha demostrado una voluntad Política fuerte por parte de Jamaica, para asegurar la implementación de las recomendaciones que han sido propuestas en el Informe Golding?
4. Como usted ya sabe, el intento de unificar a los Estados del Caribe, tanto económicamente como políticamente no ha sido una iniciativa sencilla. ¿cuáles son las estrategias que se han puesto en práctica para asegurar la implementación satisfactoria de las recomendaciones que se plantean a Jamaica en el Informe Golding?
5. Considerando las problemáticas persistentes con las que se ha enfrentado la integración del Caribe durante muchas décadas, ¿cuánta importancia se ha dado a la implementación de las recomendaciones que se formulan a Jamaica en el Informe Golding?
6. ¿Qué políticas se han aplicado, o se están aplicando actualmente en Jamaica, para garantizar la implementación oportuna de las recomendaciones correspondientes que se especifican en el Informe Golding?
7. ¿Cuáles han sido los principales factores disuasorios que han obstaculizado la implementación de las recomendaciones que se formularon a Jamaica en el Informe Golding?
8. Dada la armonización implícita de las políticas económicas que conlleva el Mercado y Economía Únicos de la CARICOM, ¿se han establecido los mecanismos necesarios

para garantizar la implementación oportuna de las recomendaciones dirigidas a Jamaica en el Informe Golding?

9. Con respecto a la implementación de las recomendaciones (1, 10, 11, 13, 29, 33), que se especifican en el Informe Golding, ¿qué ajustes de política se han introducido o se están contemplando para garantizar su aplicación?
10. ¿Cuáles han sido las medidas prioritarias para la implementación de las recomendaciones dirigidas a Jamaica en el Informe Golding?

**B) Entrevistas Realizadas la representante de la Secretaría de la CARICOM.**

**Entrevista a:** Sra. Wanya Illes, Oficial Técnico Superior de la Secretaría de la CARICOM.

**Preguntas realizadas:**

1. ¿Cuánta importancia se ha dado a la implementación de las recomendaciones del Informe Golding, que están formuladas a la Secretaría de la CARICOM?
2. ¿Qué medidas ha adoptado la Secretaría de la CARICOM para garantizar la implementación satisfactoria de las recomendaciones del informe Golding que son específicas para la Secretaría?
3. ¿Ha habido una fuerte voluntad política por parte de los Estados de la CARICOM, para asegurar la implementación de las recomendaciones que se proponen en el informe Golding?
4. Como ya sabe, unificar el Caribe tanto económicamente como políticamente no será una iniciativa fácil, ¿cuáles son las estrategias que se han puesto en marcha para asegurar la implementación exitosa de las recomendaciones que se dirigen a la Secretaría de la CARICOM en el Informe Golding?
5. ¿Qué políticas se han aplicado o se están aplicando actualmente en la Secretaría de la CARICOM para garantizar que las recomendaciones correspondientes que se especifican en el informe Golding se apliquen de manera oportuna?
6. ¿Cuáles han sido los principales factores disuasorios, si es que hay alguno, para la implementación de las recomendaciones que se formularon a la Secretaría de la CARICOM en el Informe Golding?
7. En virtud de la armonización implícita de las políticas económicas que implica el establecimiento del Mercado y Economía Únicos de la CARICOM, ¿se han establecido los mecanismos necesarios para garantizar la implementación oportuna de las recomendaciones formuladas a la CARICOM en el informe Golding?
8. Con respecto a la implementación de las recomendaciones específicas para la CARICOM en el Informe Golding, ¿qué ajustes se han introducido o se están contemplando para asegurar su aplicación?
9. ¿Cuáles han sido las áreas que se han priorizado para la implementación de las recomendaciones formuladas a la CARICOM en el Informe Golding?

**C) Entrevistas Realizadas a los representantes de los Centros de Coordinación del CSME, encargados de evaluar y dar seguimiento a las actividades relacionadas con la implementación del CSME.**

**Entrevistas a:**

- a. Sra. Michelle Joseph, Analista Principal de Política Comercial-Ministerio de Comercio e Inversión, Antigua y Barbuda.
- b. Sra. Tricia Gideon, Economista de Comercio - Ministerio de Desarrollo Económico, Petróleo, Inversión, Comercio y Comercio, Belize.
- c. Sra. Teandra McKay, Oficial del Servicio Exterior - Departamento de Comercio Exterior, Ministerio de Asuntos Exteriores, Guyana.
- d. Dr. Thomas Samuel, Director de la Unidad de Comercio Internacional, Ministerio de Comercio Internacional, Inversión, Desarrollo Empresarial y Asuntos del Consumidor, Santa Lucía.

**Preguntas realizadas:**

1. ¿Cuáles han sido las actividades prioritarias para la implementación de los compromisos pendientes que podrían estar obstaculizando el funcionamiento del CSME?
2. ¿Han experimentado algún obstáculo, en lo que se refiere al cumplimiento de los compromisos, en lo que respecta al CSME?
3. ¿Se ha beneficiado este país de la asistencia técnica y/o el fortalecimiento organizacional que proporciona la Secretaría de la CARICOM?
4. ¿Qué aspectos del CSME son completamente funcionales en el país?
5. ¿Cuánto se han avanzado en la lista de los elementos de la Recomendación N° 1, relativa a la implementación del Mercado Único?
6. ¿Considera usted la integración económica de la Comunidad del Caribe una prioridad para el gobierno?